



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 383

Bogotá, D. C., miércoles, 6 de junio de 2018

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 44 de la sesión ordinaria del día martes 12 de diciembre de 2017

La Presidencia de los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia*,
Andrés Felipe García Zuccardi y *Antonio José Correa Jiménez*.

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cepeda Castro Iván
 Char Chaljub Arturo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Turbay Lidio Arturo
 Name Cardozo José David
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores:

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 12. XII. 2017



PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U

CERTIFICACIÓN

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.255.488 de Manizales (Caldas), abogado, con tarjeta profesional No. 94.461 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Secretario General y Representante Legal del PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U, cargo que desempeño en los términos del reconocimiento realizado por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 2954 de 2017, me permito certificar:

1. Que los días 12, 13 y 14 de diciembre se realizaron una serie de reuniones por parte de la Dirección Nacional Ampliada del Partido de la Unidad.
2. Que el Senador **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE** asistió a estas reuniones, toda vez que hace parte de la Dirección Nacional del Partido, desde el mes de octubre del año 2017.
3. Que se expide la presente certificación de asistencia con destino a la PLENARIA del Senado de la República, a solicitud del Dr. Barreras, a los 12 días del mes de abril del año en curso.



ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Representante Legal
 Secretario General – Partido de la Unidad

DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

Resolución No. 003 De 28 NOV. 2017

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

EL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Senado de la República, como representante de la corporación dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes, con el fin de garantizar eficacia y eficiencia en la labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 43 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 28 de noviembre de 2017, el Honorable Senador **ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**, solicita lo excusen de la Honorable Plenaria del Senado de la República por los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2017, toda vez que viajará a Ginebra – Suiza con el fin de radicar ante la Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos ONU y ante la Unión Interparlamentaria solicitudes de medidas cautelares por presunta vulneración de las garantías fundamentales por cuenta de las investigaciones de la Fiscalía General De la Nación de la República de Colombia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador **ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA** a partir del 12 al 14 de diciembre de 2017, lo anterior con el fin de viajar Ginebra – Suiza y radicar ante la Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos ONU y ante la Unión Interparlamentaria solicitudes de medidas

cautelares por presunta vulneración de las garantías fundamentales por cuenta de las investigaciones de la Fiscalía General De la Nación de la República de Colombia.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 NOV. 2017

Efraín José Cepeda Sarabia
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2017

Señores
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primera Vicepresidenta
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *Daniela Lopez*
FECHA: 07 11 17 HORA: 02:30 PM

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me EXCUSO por no poder participar de las sesiones programadas a partir del 12 de diciembre de 2017, esto debido a que tengo una intervención quirúrgica la cual estaba inicialmente programada para el día 5 de diciembre, sin embargo, debió aplazarse para el día 12 de diciembre debido a mi estado de salud. En su momento aportaré la respectiva incapacidad médica.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

Iván Cepeda Castro

Iván Cepeda Castro
Senador de la República

Anexo: copia de Reporte Historia Clínica (orden de intervención quirúrgica) Coisanitas S.A. Sanitas.

Reporte Historia Clínica del Control

Fecha y hora control: 2017-11-29 7:0 Ciudad: Bogotá No. control: 162025

I. IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre Paciente: IVÁN CEPEDA CASTRO Ocupación: EMPLEADO Tipo: CC Número: 7926397
Género: M Fecha nacimiento: 1962-10-24 Edad: 55 años 1 mes Estado civil: Casado
Dirección residencia: CARRERA 16 NO. 82-32 Urbano Rural Teléfono Fijo: 5300479 Teléfono Celular:
Ciudad residencia: BOGOTÁ Correo Electrónico: Homeificación: DES No. Contrato:
Empresa/Entidad: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANTAS S.A. SANTIAS Plan seguro empresa: Resultado Por:
Responsable: Tel. Responsable: Acompañante: Tel. Acompañante:

II. MOTIVO O EVOLUCIÓN DEL CONTROL
paciente para programado para procedimiento quirúrgico electivo el día 5 de diciembre de 2017

III. DIAGNOSTICOS

#	Principal	Tipo	Diagnóstico
1		Impresión Diagnóstica	OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS (R194)

Diagnósticos Propios:

IV. CONCEPTO Y PLAN
Concepto: Consulta
Plan de tratamiento: se expide certificación para su empujador

V. ORDENES DE MEDICAMENTOS

Nombre	Cant.	Dosis	Durante	Observación

VI. ORDENES DE LABORATORIOS

Nombre	Cantidad	Observación

VII. ORDENES DE PARACLINICOS

Nombre	Cantidad	Observación

VIII. INCAPACIDADES

Observación	Fecha Inicio	Fecha Finalización

IX. NOTAS ACLARATORIAS

Nota Aclaratoria:

Nota aclaratoria	Fecha nota	Responsable

LUIS JORGE LOMBANA AMAYA
Médico Responsable de Consulta
Especialidad: Coloproctología
Subespecialidad:
Registro médico: 85420349

Registrar Formateo PDF

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2017.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a las sesiones programadas para los días 13 y 14 de diciembre del presente año, adjunto incapacidad médica.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

Magalí Clavijo Ardila
MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente

[Handwritten signature]
 13.DIC.2017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECTORIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F153
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 08

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 13/01/2018
 Nombre H.S. Asturcho c.c. B-32318

S.S.
 Se le ordena reposo médico por 3 días a partir de hoy por molestias estomacales.

[Handwritten signature]
 13/12/2017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la República
 Bogotá D.C.

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR DANIELA LOPEZ
 FECHA 14-12-17
 HORA 4:59 PM

Apreciado doctor Gregorio:

Atentamente me permito remitirle copia del certificado de incapacidad expedido por el doctor ALONSO BOHORQUEZ FERREIRA al senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, por tres días a partir del día de hoy 12 de diciembre hasta el 14 de diciembre del año en curso.

Ruego a usted y a la Honorable Mesa Directiva, se sirvan excusarlo por no poder asistir a las sesiones plenarios programadas para esta semana.

Atentamente,

Martina J. Carvajal Pinzón
MARTHA JEANNETTE CARVAJAL PINZÓN
 Asistente
 Senador Jaime Enrique Durán Barrera

CC: Sección Relatoría

DR. ALONSO BOHORQUEZ FERREIRA
 MEDICO CIRUJANO
 MEDICINA BIOLÓGICA - MEDICINA DE REGENERACION
 BIORSONANCIA - NLS

Bogotá Diciembre 12 de 2017

Nombre Jaime Enrique Durán Barrera

R/ c.c. # 91.067.354 Sem Gil(S)

Certifico que Jaime Enrique Durán Barrera, recibió atención médica el día de hoy 12 de Diciembre, por cuadro clínico de dolor abdominal en marco cólico, flanco y fosa ilíaca Izquierda, acompañado de vómito y malestar general.

Diagnóstico: Enfermedad Diverticular
Diverticulitis Aguda.

Incapacidad: 3 días (tres) a partir del día de hoy

[Handwritten signature]
ALONSO BOHORQUEZ FERREIRA
 HONORABLE MESA DIRECTIVA
 REG. MED. 91.067.354
 Reg. N.º # 91066384

03005

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOECR

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la Republica
Despacho

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR DONICIA LOPEZ
FECHA: 15-12-17
HORA: 10:29 am

Respetado Doctor,

Por medio de la presente me permito manifestar que el H. Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, no pudo estar presente en las sesiones de plenaria los días 12 -13 y 14 de Diciembre del 2017, debido a una incapacidad médica que le fue otorgada.

De conformidad con lo anterior, adjunto copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,


Katherine Estefanía Vidales Prieto
Funcionaria UTL

ROBIRO RAFAEL MUNIVE RODELO
MEDICO Y CIRUJANO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Tarjeta Profesional 01-12135/85 MSP. Registro Médico 186 (Dasssalud)
Centro Médico FORD, Sincelejo, Cra. 21 No. 16A – 101, 2º P, Calle El Bolsillo.

Fecha: 12 – Diciembre - 2017

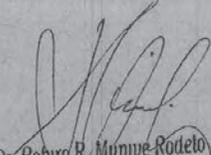
Nombre **MARIO ALBERTO FERNANDEZ ALCOECR**

CC.: 92534585 de Sincelejo – Hora 8 am.

R/.

Incapacidad por 72 horas.

IDx: 1. EDA
a) Sospecha de intoxicación por alimentos (Mariscos)


Robiro R. Munive Rodeto
MEDICO CIRUJANO
R.M. 186 S.S.S.S
UNIV DE CARTAGENA

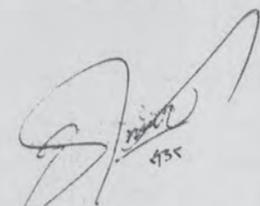

EDUARDO E. FRANCO OSORIO
Fundación Universitaria San Martín
Médico General
RM: 8139

Fecha: 12 / diciembre / 2017 93547906

Nombre: Indio Arturo Gomez Farfán

Rx *Capacidad incapacitante por 72 horas a partir de la fecha, paciente con cuadro clínico de radiculopatía lumbosacra con presiones en niveles superiores. Se ordena tratamiento médico y fisioterapia. Valorar neuroanatomía.*

*Dx: 1. Lumbago crónico
2. Hernia discal L4-L5*


435

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, Diciembre 6 de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Ref: Excusa

Respetado Doctor :

Por instrucciones del Senador José David Name Cardozo, adjunto al presente excusa médica por la cual no le es posible asistir a las Sesiones Plenarias que sean programadas del 5 al 12 de Diciembre de 2017.

Sin otro particular.

Atentamente,


ELENA MONTERO DOZA
Asistente

Anexo: Lo enunciado

c.c. Jefe Sección Relatoria


06. D.C. 2017

Clinica **Portoazul** URG-05-15
 NIT: 900.248.882-1 VERSION: 0
 Fecha: 6-DIC-17

Nombre Completo del Paciente: JOSE DAVID NAME CORDOZO
 No. Documento de Identidad: 72754961
 Fecha de Nacimiento: 18 | NOV - 1968
 Aseguradora: SURAM ENCAJA

SE DA INCAPACIDAD MEDICA
 POR 8 (OCHO) DIAS,
 DESDE 05 - DICIEMBRE - 2017
 HASTA 12 - DICIEMBRE - 2017

Dx POST OPERATIVO DE
 COLECISTECTOMIA POR
 VIDEO

JOHN CARLOS DAZA
 C.M.J.M. 911
 MM 2507

Nombre y Firma del Médico:
 R.M.
 Carrera 30 Corredor Universitario No 1-850 Puerto Colombia, Atlántico

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 12 12
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: VILLAGO 2do. APELLIDO: VILLAGO NOMBRES: NAME CORDOZO
 IDENTIFICACION: 47190208

DIAGNOSTICO: SINDROME IJC DCORZ
 CONTINGENCIA: EG M. AT EP
 FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 12 Día 05
 DIAS DE INCAPACIDAD: 8 (en números) 1 (en letras)

PRORROGA: Si No
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:05 p.m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria del día martes 12 de diciembre de 2017

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso con informe de Comisión

1. Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen los lineamientos

para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.

Comisión Accidental: honorables Senadores: Jorge Iván Ospina Gómez, Antonio José Correa Jiménez, Yamina del Carmen Pestana Rojas y Nadia Georgette Blel Scaff.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

2. Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de Atención Integral a la Primera Infancia y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores: Alexander López Maya y Antonio José Correa Jiménez.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1152 de 2017.

3. **Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres. [Pensión mujeres].

Comisión Accidental: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blal Scaff* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2017.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con informe de conciliación

1. **Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, 285 de 2017 Cámara**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores: *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Germán Varón Cotrino* y *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1138 de 2017.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

Autor: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

* * *

2. **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

3. **Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, 207 de 2016 Cámara (Acumulado 074 de 2017 Senado)**, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejubilado en los créditos educativos del Icetex.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1099 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 997 de 2017.

Autor: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

* * *

4. **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del bicentenario del municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

* * *

5. **Proyecto de ley número 263 de 2017 Senado, 020 de 2016 Cámara**, por el cual se crea la Semana Nacional del Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2017.

Autores: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Honorables Representantes: *Héctor Osorio Botello*, *Jorge Eliécer Tamayo*, *Martha Patricia*

Villalba, Wilmer Carrillo Mendoza y Jairo Enrique Castiblanco.

6. **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2017.

Autores: honorables Representantes: *Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Santiago Valencia González, José Bernardo Flórez Asprilla* y siguen firmas ilegibles.

7. **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (autor principal), *Álvaro Uribe Vélez, Jaime Alejandro Amín Hernández* y *Ernesto Macías Tovar*.

8. **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexánder López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

9. **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio sobre la Ciberdelincuencia*”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *José David Name Cardozo* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno*; Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*; Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *David Luna Sánchez*.

10. **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

11. **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifica de la cual se crea el Registro e Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 582 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

* * *

12. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Nadia Georgette Blal Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Édward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa*.

* * *

13. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia, el 28 de marzo de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

* * *

14. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Re-

glamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes: *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Óscar Ospina Quintero*.

* * *

15. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador: *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante: *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

16. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el código de ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera y Rosmery Martínez Rosales*.

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanny González García, Óscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello.*

* * *

17. **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones, acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

* * *

18. **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

19. **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

* * *

20. **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

* * *

21. **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

22. **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad, adoptado por la 88.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

23. **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington, D. C., Estados Unidos, el día 19 de abril de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enríquez Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

24. **Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el servicio social complementario adscrito al sistema general seguridad social en salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Roberto Ortiz Ureña*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Javier Mauricio Delgado Martínez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Juan Samy Merheg Marín* y *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Honorables Representantes: *Juan Carlos Rivera Peña*, *Jaime Armando Yepes Martínez* y *José Élver Hernández Casas*.

25. **Proyecto de ley número 138 de 2017 Senado**, por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Alexánder López Maya*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Édinson Delgado Ruiz*, *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Javier Mauricio Delgado Martínez*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Luis Fernando Velasco Chaves* y *Susana Correa Borrero*.

Honorables Representantes: *Álvaro López Gil*, *Ana Cristina Paz*, *Carlos Abraham Jiménez*, *Carlos Alberto Cuero*, *Élbert Díaz Lozano*, *Fabio Alonso Arroyave*, *Guillermina Bravo Montano Astudillo*, *Heriberto Sanabria*, *Hernán Sinisterra*, *Jorge Eliéser Tamayo*, *José Luis Oyuela*, *Nancy Denise Castillo*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*.

26. **Proyecto de Acto legislativo número 02 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 582 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Miguel Amín Escaf*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Jorge Eduardo Géchem Turbay*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *José Alfredo Gnecco Zuleta*, *Musa Abraham Besayle Fayad*, *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorable Representante a la Cámara: *Rafael Elizalde Gómez*.

27. **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participantes.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Nayibe López Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Antonio José Navarro Wolff, Iván Cepeda Castro, Marco Aníbal Avirama Avirama, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Ernesto Macías Tovar, William Jimmy Chamorro Cruz, Iván Leonidas Name Vásquez* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Honorables Representantes: *Telésforo Pedraza Ortega, Óscar Darío Pérez Pineda, Víctor Javier Correa Vélez*.

* * *

28. **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la *Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autores: honorable Senadores: *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.

* * *

29. **Proyecto de ley número 79 de 2017 Senado, 174 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la *naturaleza y destinación de las propinas*.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Olga María Suárez Mira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2017.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

* * *

30. **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos desti-

nados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

* * *

31. **Proyecto de ley número 269 de 2017 Senado, 148 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural e inmaterial de la nación el *Festival Nacional del Son Francisco “Pacho” Rada*, del municipio *Ariguaní*, departamento del *Magdalena* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 827 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2017.

Autor: honorable Representante *Eduardo Díaz Granados Abadía*.

* * *

32. **Proyecto de ley número 69 de 2017 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de *Acacías* en el departamento del *Meta*, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

* * *

33. **Proyecto de ley número 66 de 2017 Senado**, por medio de la cual se reforma el artículo 60 del *Decreto Ley 1799 de 2000*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

* * *

34. **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores: *Rodrigo Villalba Mosquera, José Alfredo Gnecco Zuleta, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Olga Lucía Suárez Mira* (coordinadores), *Iván Duque Márquez* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2017.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Simón Gaviria Muñoz*.

* * *

35. **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Sandra Villadiego Villadiego, Claudia Nayibe López Hernández, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Luis Fernando Velasco Chaves, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio José Navarro Wolff, Nora María García Burgos, Lidia Arturo García Turbay, Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Óscar Ospina* y siguen firmes ilegibles.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI.

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente, proyectos de ley y de acto legislativo que se anuncian para ser considerados discutidos y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día martes 12 de diciembre de 2017, dentro del trámite legislativo.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 225 de 2017 Senado, 310 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, 285 de 2017 Cámara**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Con informe de objeciones

- **Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de Atención Integral a la Primera Infancia y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.**
- **Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres. [Pensión mujeres].**

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2017 Senado, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones, acumulado con el Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.**
- **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.**
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.**
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.**
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.**
- **Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el servicio social complementario adscrito al sistema general seguridad social en salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia.**
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.**
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa”, suscrito en Bogotá, Colombia, el 28 de marzo de 2007.**
- **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.**

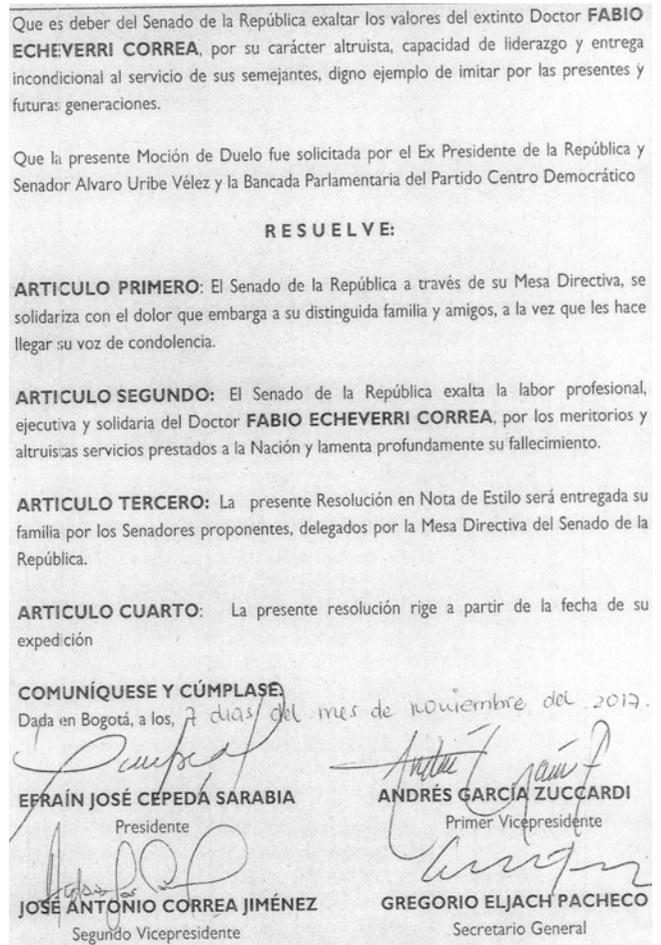
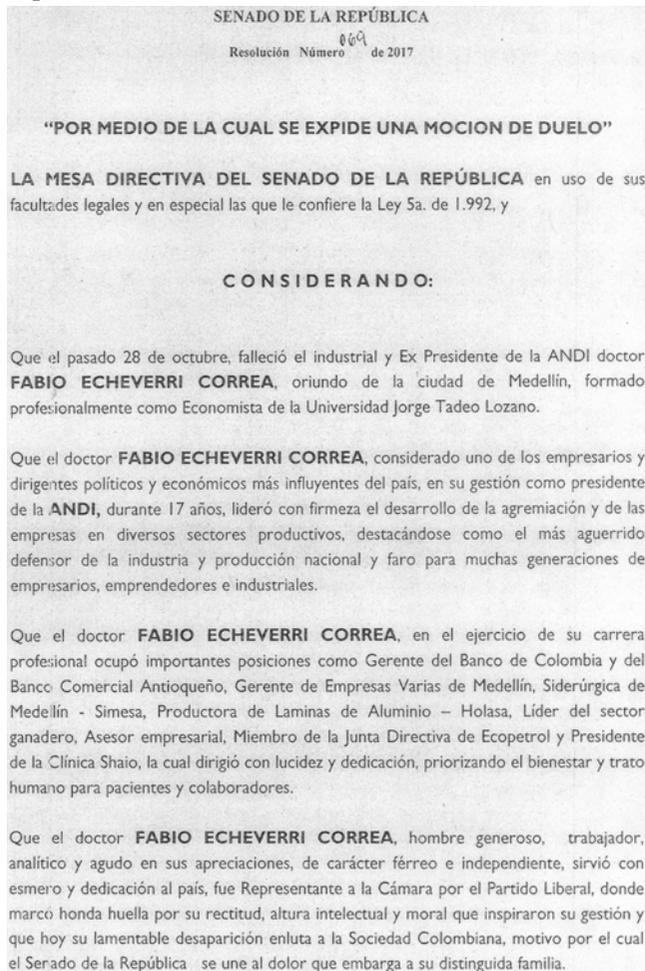
- **Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, 207 de 2016 Cámara (Acumulado 074 de 2017 senado), por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.**
- **Proyecto de ley número 128 de 2017 Senado, 058 de 2016 Cámara, por la cual se transforma la Universidad de La Guajira en ente autónomo del orden nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington, D. C., Estados Unidos, el día 19 de abril de 2015.**
- **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del bicentenario del municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.**
- **Proyecto de ley número 259 de 2017 Senado, 104 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 263 de 2017 Senado, 020 de 2016 Cámara, por el cual se crea la Semana Nacional del Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 269 de 2017 Senado, 148 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural e inmaterial de la nación el Festival Nacional del Son Francisco “Pacho” Rada, del municipio Ariguaní, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, por medio del cual se modifica de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RE-DAM) y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad, adoptado por la 88.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.**
- **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 57 de 2017 Senado, por la cual se autoriza a la nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – capitalizar el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. (Satena).**
- **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.**
- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.**
- **Proyecto de ley número 66 de 2017 Senado, por medio de la cual se reforma el artículo 60 del Decreto Ley 1799 de 2000.**
- **Proyecto de ley número 69 de 2017 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de Acaías en el departamento del Meta, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 79 de 2017 Senado, 174 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.**
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 138 de 2017 Senado, por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para llevar a cabo el homenaje póstumo del doctor Fabio Echeverry Correa y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 4:27 p.m., la presidencia declara la sesión informal y declara un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Fabio Echeverry Correa.

El maestro de Ceremonia, Señor Armando Mahecha, da lectura la moción de duelo de la Corporación Senado de la República, Resolución número 069 de 2017, por medio de la cual se expide una moción de duelo.



La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, en efecto, la palabra la debe llevar el Senador Iván Duque, candidato del Centro democrático a la Presidencia de la República, y le había pedido al señor Presidente que me permitiera muy brevemente al introducir las palabras del doctor Iván Duque, y saludar a todos los Senadores, saludar a Luis Guillermo Echeverry, hijo del doctor Fabio; a doña Rebeca Echeverry Correa, hermana del doctor Fabio; a Beatriz Delgado, quien trabajó con él 17 años en la ANDI y nos ha acompañado desde el año 2000 en esta tarea.

Yo simplemente voy a dejar como constancia unas palabras que leí en la catedral, en la misa por el doctor Fabio Echeverry, y agregar, estos señores, Presidente. Es difícil encontrar un dirigente gremial, que, en las palabras de uno de los grandes de nuestra historia, puso la patria, en este caso, no por encima de los partidos, sino de cualquier interés gremial; los colombianos recordamos, en mi generación, cuando dijo que la economía iba bien, pero el país mal.

No se quedó con la felicidad de que a los agremiados suyos les fuera bien, privilegió expresar la preocupación por la patria. Fabio

Echeverry Correa parte de la segunda generación de empresarios que en Antioquia fundaron las cajas de compensación familiar, su padre, Luis Guillermo Echeverry Abba, su amigo José Gutiérrez Gómez y su tío Iván Correa Arango, le dieron un enorme impulso a las cajas de compensación familiar; hicieron de Comfama un gran modelo nacional, unas instituciones que han sido un gran punto de concertación de trabajadores y empresarios, y en una vida larga, al lado del doctor Echeverry Correa, siempre observé algo, fue un dirigente empresarial con gran sensibilidad y respeto por los derechos de los trabajadores colombianos.

Muchas gracias señor Presidente y agradecemos mucho la posibilidad a este homenaje al doctor Fabio Echeverry y que podamos escuchar la Senador Iván Duque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muy buenas tardes señor Presidente, señores Senadores, un saludo muy especial al doctor Luis Guillermo Echeverry, hijo de nuestro gran amigo Fabio Echeverry, amigo del alma, mentor y compañero; María Rebeca su hermana, a quien le tengo inmenso cariño y que nos recuerda a Fabio, con su sonrisa, con su alegría. A Beatriz Delgado, su compañera de tantos años, su mano derecha y siempre la guardaba a usted con tanto cariño, Beatricita.

La importancia del carácter de Fabio Echeverry Correa, partió para la eternidad, luego de haber vivido a plenitud, fue el más importante de los líderes gremiales que haya tenido Colombia, un gerente empresarial lleno de resultados, un banquero práctico, un filántropo sin autopromoción, un político irreverente y el más influyente de los asesores Presidenciales en el Gobierno de Álvaro Uribe.

Ha esa privilegiada lista de definiciones se le debe agregar la de agricultor, ganadero, piloto, boxeador, jugador de polo, columnista, bailarín y fascinante bohemio, como queda en evidencia con su inigualable colección de música y su interminable lista de amigos y con tertulios. Sobre Fabio se podrían decir muchas cosas, y se podrían agotar las horas sin terminar de recordar las anécdotas, pero lo más importante que nos deja, se llama su carácter, todos quienes lo conocimos y estuvimos a su lado gozando de su concejo y amistad, tenemos algo que nos une y ese algo, que no es nada más ni nada menos, que la huella de su carácter en nuestra personalidad.

Fabio, nos enseñó a no tragar entero, a no ser hipócritas en el pensamiento, a no pretender complacer, a no ser tolerantes, con lo cual se tienen diferencias, su talante era claro en estas materias, Fabio, decía todo lo que pensaba y pensaba y todo lo que decía, en su carácter recio, quizás intimidante sobresalía otra faceta, era un ser que infundía respeto reverencial, y al mismo tiempo ternura y simpatía; sus carcajadas entre la voz ronca, y la repetición picara de sus risa, lo semejava un niño después de una pilatuna y su deseo de gozar, cantar, conversar sin limitaciones de tiempo, hacía que sus largas tenidas en su casa, fueran siempre deleitantes.

Pocas personas en la vida he conocido, con las capacidades analíticas de Fabio. Llegaba a la Nuez de los problemas de manera inmediata, no se distraía en las cosas menores, y sabía cómo brindar guía combinando la solución práctica, con una profunda explicación lógica, esas condiciones hacían que su estudio y su escritorio, entorno al cual se ubicaban políticos, gerentes, periodista, veterinarios, ganaderos y señoras de sociedad, fuera como una especie de consultorio o chimenea, donde habitaba el psicólogo amigo o el sabio de la tribu, para impartir reflexiones de acuerdo a su experiencia.

Fabio, era un amigo que lo daba todo sin límites, era consejero y al mismo tiempo tomaba todo el tiempo necesario para escuchar, era drástico y al mismo tiempo compresivo, lloraba con gratos recuerdos y era implacable con quienes habían quedado en su retentiva como desleales, no se dejaba faltar al respeto de nadie y tampoco le rindió pleitesías a nadie, no lo ilusionaron los cargos públicos ni los honores palaciegos, en su casa sus caballos su maravillosa y encantadora esposa Elena Mogollón, sus nietos y su hijo Luigi, quien era su menor amigo, eran su alegría, su refugio, su todo.

Cuando Fabio falleció, se presentaron centenares de persona a expresar sus condolencias, decenas de ejecutivos exitosos fueron formado por él en la ANDI, otro tanto de altos funcionarios fueron impulsados por Fabio en su camino, pero fue más diciente el llanto de sus empleados en la finca y la Clínica Shaio, además, de tantos otros que le acompañaron en distintas facetas, su llanto era como el de un huérfano inconsolable y profundo. Fabio, fue uno de los mejores amigos de mi papá y debo decirlo también uno de los mejores amigos que he tenido, su presencia en mi vida, la agradezco por su carácter que era su mayor cualidad, es un patrimonio incalculable que lo hace un ser imprescindible gracias señor Presidente.

Imposición de la condecoración al doctor Fabio Echeverry Correa (qepd), entregada al doctor Luis Guillermo Echeverry Vélez, hijo, por parte del Presidente de la Corporación honorable Senador

Efraín José Cepeda Sarabia, demás integrantes de la Mesa Directiva y los honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez e Iván Duque Márquez.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Guillermo Echeverry Vélez, hijo del doctor Fabio Echeverry Correa (q.e.p.d.).

Palabras del doctor Luis Guillermo Echeverry Vélez, Hijo del doctor Fabio Echeverry Correa (q.e.p.d.)

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Luis Guillermo Echeverry Vélez, hijo del doctor Fabio Echeverry Correa (q.e.p.d.):

Señor Presidente, señores y señoras Congresistas de la patria, agradezco este homenaje a mi señor Padre Manuel Fabio Echeverry Correa, especialmente al honorable Senador doctor Álvaro Uribe Vélez, ex Presidente de la Nación, el gran colombiano, el Presidente perenne, en el corazón de la mayoría de los ciudadanos de los ciudadanos de ese país. Agradezco la institución y a quienes la componen, este noble homenaje a la memoria de mi padre, para quien usted doctor Álvaro, fue el hijo político que nunca tuvo y en quien vio reencarnado el patriotismo, y la noble virtud campesina de quien, en este recinto por 16 horas continuas de oratoria, improvisada condujera al famoso debate del hombre colombiano.

Agradezco al amigo, al patriota, al hombre de campo, al Presidente, al estadista, al compatriota, al servidor público, al Senador y al hermano de recorrido y lucha este homenaje que honra a mi familia, este homenaje a quien fue un padre ejemplar, un buen hijo, un buen hermano y defensor del campo, de la industria, del empleo, de la democracia, de la libertad, la independencia, de la palabra de hombre que se sella con la mano, de la justicia y la legalidad, a quien nunca tuvo temor de defender al justo y de acometer con su propio puño contra el abuso.

Agradezco, al Senador Iván Duque, por sus palabras y por su insigne desempeño en este Congreso y, agradezco a toda la Bancada del Centro Democrático y a todos los Senadores, que sé, que él durante años miró con admiración queriendo que este, fuere el Recinto de donde nazca, un Congreso admirable en algún día que lleve al país a la prosperidad. Es un honor pisar donde elaboraron Luis Guillermo Echeverry Abba, un Jericuano Antioqueño que solo con 54 años de vida, fue Senador por el Tolima, pionero del desarrollo del campo, de la agricultura y fundador del concepto de empresa mixtas, Alcalde de Medellín y gobernador encargado del departamento, Ministro de Estado; donde también estuvo mi tío Héctor Echeverry como Presidente del Senado y donde estuvo mi padre como Representante a la Cámara por el Partido Liberal.

Agradezco con alago infinito este noble gesto de todos ustedes para con mi señor padre y mi familia, como hijo suyo, y como el colombiano no puedo en este generoso espacio que ustedes me permiten, faltar a la verdad y dejar de expresar una gran preocupación y la tristeza por el país, con que vivió el doctor Fabio, sus últimos años. Transcurre la Nación por un momento que el colombiano común es testigo del mas lisonjero espectáculo político, jamás imaginable.

Donde el pacto social la Constitución Nacional, la democracia y la justicia están heridas de muerte. Presenciamos unos actos de magia, donde todo lo ilegal se ha convertido en legal y lo legal en ilegal; la sociedad está amenazada, por el más vil clientelismo politiquero del que se tenga registro, se encuentra representada por un gobierno en comendero, amancebado con la anarquía, la indiferencia, la hipocresía, la corrupción y cuando no, por la cobardía de la mediocridad que le temen a la verdad. Vivimos épocas en donde se perdió la vergüenza y el debido respeto al interés general.

El Estado administra justicia y hacienda, en favor de criminales más sanguinarios e inhumanos, que los que puede representar el cinematógrafo, o lo que es peor lo hace hipócritamente contra los derechos de las verdaderas víctimas de todo tipo de violencia. Vivimos en un reino de hipocresía infinita, que va desde el pulpito hasta la degradación de la juventud y el robo del alimento al infante, vivimos bajo el yugo de la total indiferencia y la calumnia, donde el bien y el deber ser, parecen haber quedado abandonados sin campeones, frente a la vanidad del individualismo y los egos de quienes ostentan, fama y poder, que conviven arbitrariamente con el matrimonio de la corrupción, el nepotismo, el clientelismo, la famiempresas políticas y la ausencia ética y de vocación de servicio social.

Nuestra generación ha fallado y se niega dar espacio a la juventud, a dar oportunidades en un mundo donde el cambió en las comunicaciones, democratizó la información y el conocimiento. La civilización ha cambiado de alfabeto tres veces en cuatro lustros, y entre tanto aquí el voto ciudadano, se compra y se vende y vale mucho más que la laboriosidad del campesino, abandonado por el Estado a merced del narcocrimen, organizado y politizado. Vivimos en una era, en donde se reclaman derechos sin cumplir las obligaciones, donde el hombre colombiano atado de manos y amordazado e indefenso, queda expuesto a la supervivencia, en medio del descaro con que se administra el empobrecimiento público y se abusa de la miseria, donde el hombre colombiano queda obligado a observar indefenso. Cómo se incendia la casa del vecino, víctima del poder de la peor expresión, histórica de un régimen dictatorial adicto al narcopopulismo.

Para terminar este homenaje más que a mí padre, es extensivo a todas las personas que, a lo largo de su vida, fueron sus compañeros de trabajo, de equipo, de lucha, sus mejores amigos, sus aliados en la batalla inconclusa, por una sociedad que progrese y un país más justo. La esperanza tiene que nacer en este parlamento y yo creo que hablo a nombre de todas las personas que trabajaron con mi padre, para decir que aquí están representadas por alguien muy especial, doña Beatriz Delgado Peláez, la mujer siempre atinada que detrás de 2 hombres grandes, ha sido ejemplo de virtud, prudencia, ética, corrección y sensatez; la persona que mejor representa la bondad propia de millones de mujeres colombianas, trabajadoras y honestas que aman a Colombia, y dignifican la virtud de quienes sirven en silencio a los que presumen y que son las verdaderas protagonistas de la vida nacional. Beatriz, para mí al igual que Nohora Echeverri, que en paz descanse, fueron no las asistentes de mi padre, otras dos madres.

A mí me dejó mi padre algo y es que las personas no se conocen por lo que tienen, por lo que dice, ni por aquello de lo que presumen, se conocen por lo que hacen. Dejo como documentos para los archivos de esta noble institución democrática y pido a la Secretaría circule entre los señores parlamentarios, dos escritos que consignan el recuento de la vida de mi padre y mi expresión de agradecimiento como hijo por la más apreciada herencia, que un hombre pueda recibir de su progenitor, su ejemplo, entereza, hombría y sus sabias enseñanzas.

Al Congreso de la República, a todos ustedes, al expresidente, Senador y amigo, doctor Álvaro Uribe Vélez, a la Bancada, a todos los Senadores de la República, a usted señor Presidente mi agradecimiento muy agradecido, muy agradecido y muy agradecido.

Siendo las 4:56 p.m., la Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura siguiente constancia:

Muchas gracias señor Vicepresidente Andrés García. Como creo que es de dominio de las Congresistas y de los Congresistas y de los colombianos, además. En el día de ayer a finales de la tarde, se recibió un documento que contiene una medida cautelar, sobre una Acción de Tutela del Juzgado 16 Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá, sección segunda y la parte accionada es el Congreso de la República - Mesa Directiva del Congreso de la República,

vinculadas Presidente de la República y Procurador General de la Nación.

Dice la señora juez, que admite la acción de Tutela, por la presunta violación de derechos fundamentales a la paz, a la participación, a la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, a la representación política, al Debido Proceso Administrativo. Y dice la señora Juez, que además de la Acción de Tutela, fue solicitada la Acción de Amparo; fue solicitada además de la Acción de Amparo, perdón, fue presentada la solicitud de medida provisional; y entra la señora Juez a analizar la medida provisional, o cautelar, hablando del acto, dice que, el accionante solicita mandar el Acto Legislativo 17 a la Presidencia de la República.

La primera precisión, es que tal Acto Legislativo no existe, fue un proyecto de Acto Legislativo y, pues, dice en una acción que entiendo le fue radicada en el día de ayer, y resolvió y notificó que el día de ayer, que tiende a proteger los derechos fundamentales, y que para protegerlos se pueden suspender; se puede suspender la aplicación de acto concreto, que la amenace o la vulnere. De manera que, habla que cuando se hubiese constatado que existe una violación, estas sean necesarias para precaver que la violación, no se torne, o se torne más gravosa, esa es la medida cautelar.

De manera que el juzgado comienza a hablar de las medidas provisionales, de protección de derechos fundamentales, para la prevención de la vulnerabilidad de los mismos; dice, que de acuerdo con el accionante Robinson López Descanse, dice que es, que se identifica como una víctima del conflicto armado y coordinador de Derechos Humanos y paz, de la organización nacional de pueblos indígenas de la amazonia colombiana (OPIAC). Argumenta, que, en la presente Acción de Tutela, es precedente medida provisional, teniendo en cuenta que en el presente asunto hay dice, dudas razonables y que se debe conjurar un perjuicio irremediable, que afecte a los derechos fundamentales de las víctimas.

Y continúa diciendo la señora Juez que, en la votación de esa conciliación, el día 30 de noviembre, se suscitó una errónea interpretación y que dice también que, pues, decisión de la participación política y otros derechos fundamentales de las víctimas, que se verían afectados al vencerse el término para la inscripción de las próximas elecciones, esto fue en el día de ayer, ayer vencía el término. De manera que la Acción de Tutela se encuentra encaminada a lograr la Sanción Presidencial, del Acto Legislativo en cuestión y, cita entonces el concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado, en la cual, se citan algunas sentencias jurisprudencias proferidas por la Corte Constitucional y dice que entonces, con base a ese concepto del Consejo de Estado, ella toma

como cierto, que esa interpretación que aquí se dio sobre la votación, pues no es la correcta y se basa, precisamente en esa decisión de la Sala de consulta del Consejo de Estado.

De manera que, ella concede la medida provisional y pues ordena que se envíe, dice ella, la señora juez, –acceder a la medida provisional solicitada y, en consecuencia, se ordenará al Presidente del Senado de la República, que de manera inmediata envíe el texto del Acto Legislativo 17 de 2017–. Nuevamente repetir, no existe tal Acto Legislativo señora Juez, no existe porque ese Acto Legislativo, pues, se quedó en un Proyecto de Acto Legislativo según lo que definió, o la interpretación cuando le di el uso palabra al señor Secretario Gregorio Eljach, él determinó que no había alcanzado las mayorías. Y que se envíe entonces a la Presidencia, para que luego prosiga su trámite ante la Corte Constitucional y dice para no seguir hablando de la acción, dice:

Primero, ordenar al Presidente del Senado de la República, que de manera inmediata envíe el texto del Acto Legislativo 17 de 2017: por medio del cual etc., etc., de manera inmediata. De manera que esa es la decisión de la Juez y que, en el término de un día, se rinda informe escrito aportando copia de los documentos que soporte, sobre todos los aspectos relacionados, término que obedece a la solicitud de medida provisional.

Sobre esto honorables Senadoras y Senadores, colombianos deseo dejar la siguiente constancia en mi calidad de Presidente del Senado de la República: Constancia sobre la medida cautelar del trámite de circunscripciones de paz. Referencia: División de poderes y coherencia política en apoyo a la paz.

La búsqueda de la paz como bien supremo no tiene discusión, las garantías de un sistema político democrático, deben proveer condiciones de equilibrio institucional, pero no es solo una obligación tácita de las normas la que deba lograrlo, sino las acciones que, de manera coherente, se sustentan en ellas, acciones que están a cargo de quienes ejercemos funciones de las diferentes ramas del poder público; desde luego preservando los principios de independencia y autonomía de cada una de ellas.

He sido defensor de la búsqueda de la paz Colombia, de su construcción a través de la vía de diálogo, he votado positivamente la totalidad de las normas, de la implementación del acuerdo de paz, soy miembro de la Comisión de Paz del Senado de la República. Así mismo, en esta Presidencia, he venido liderando los encuentros regionales, por la reconciliación a una iniciativa con la que en este semestre hemos llegado a 5 departamentos de Colombia, exaltando y recibiendo de primera

mano, testimonios sobre las ventajas sociales y económicas de haber firmado la paz con las Farc, escuchando a líderes sociales, víctimas del conflicto, dialogando con los ciudadanos de a pie, sobre los retos de la reconciliación en los territorios; porque soy un convencido de las bondades de haber finalizado el conflicto armado más antiguo de América.

Reitero ante ustedes, honorables Senadoras y Senadores de la República y de este país que, he apoyado y seguiré apoyando todas las medidas tendientes a garantizar la paz de cada rincón de Colombia.

Hoy apegado estrictamente a la ley, es mi deber como Presidente del órgano legislativo del poder público, preservar la institucionalidad del Congreso de la República, donde públicamente se ha desarrollado una verdadera discusión democrática, alrededor de las normas que han pretendido crear las condiciones tendientes, a superar el conflicto armado, respeto de las cuales, no debe haber duda sobre la capacidad deliberativa, y decisoria del Congreso para expedir o no, las normas legales y constitucionales que, expresan de manera real la voluntad democrática de los colombianos. Esta es una potestad del Congreso de la República, una de las tres Ramas del poder público, que lo que reclama es la colaboración como la tiene de las otras Ramas del poder.

En cuanto a la medida cautelar, he sido respetuoso de las decisiones judiciales como ciudadano y legislador, no me puedo sustraer, sin embargo, y debo decir, que constituye un hecho inusitado, que no tiene precedentes en la historia reciente del país, que un juez de la República, en particular una jueza administrativa del circuito y, además sin competencia para ello, haya admitido y tramitado una Acción de Tutela, ordenado como medida cautelar que el Congreso de la República, enviara sin precisar, a quién, ni a dónde, un proyecto de Acto Legislativo que como lo certificó el Secretario General de esta Corporación, no superó las exigencias requeridas para su aprobación.

Y la falta de competencia la sustento en un documento que voy a dejar también radicado y, que en una parte dice que, remitido inicialmente a la subsección B de la sección segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en los términos del artículo 86 y primero del Decreto número 2591 del 91 de esta Corporación, competente para tramitar y dirimirla, de llegar a encontrar que la solicitud de Amparo, en realidad, resulte procedente, lo cual en principio no es claro debido a que su prosperidad, constituiría una inadmisibles usurpación de las competencias del órgano legislativo, en particular respeto de su papel constituyente derivado, la cual tiene asignada por mandato constitucional expreso y, porque además el asunto versa sobre un proyecto

de Acto Legislativo, que por su propia naturaleza, tiene la condición de acto de carácter general y personal y abstracto, frente al cual en los términos claros inequívocos, del artículo 6°, numeral 5 del Decreto número 2591 del 91, la Acción de Tutela resulta improcedente.

Preocupa entonces, que un juez de la República, esté asumiendo competencias que, por mandato constitucional, tiene expresamente asignado el Congreso de la República para reformar la Constitución, en su calidad de máximo órgano de representación democrática, pues en nuestro Estado Social de Derecho, es el único que tiene la atribución de tomar este tipo de decisiones, como lo había dicho, en su condición de constituyente derivado.

En todo caso, honorables Senadoras y Senadores, debo informarle que se han adoptado las medidas necesarias, he impartido las debidas instrucciones al Secretario General del Senado, doctor Gregorio Eljach, quien conforme a lo dispuesto en la Resolución número 038 del 25 de mayo del 2015, ostenta la representación judicial, sobre asuntos legislativos del Senado de la República, para que, de acuerdo con sus funciones, se adelanten las acciones pertinentes relacionadas a la Acción de Tutela. Esta aquí la delegación que se le ha entregado y, está aquí el documento con que luego de la votación el señor Secretario ordena el archivo del Acto Legislativo en cuestión, el Proyecto de Acto Legislativo mencionado.

PLENARIA DEL 12 DICIEMBRE DE 2017

CONSTANCIA

SOBRE MEDIDA CAUTELAR TRÁMITE CIRCUNSCRIPCIONES DE PAZ

Referencia División de Poderes y coherencia política en apoyo a la Paz

La búsqueda de la paz como bien supremo no tiene discusión, las garantías de un sistema político democrático deben proveer condiciones de equilibrio institucional, pero no es solo una obligación tácita de las normas la que deba lograrlo; sino las acciones que de manera coherente se sustenten en ellas, acciones que están a cargo de quienes ejercemos funciones desde las diferentes ramas del poder público; Desde luego, preservando los principios de independencia y autonomía entre cada una de ellas.

He sido arduo defensor de la búsqueda de la paz en Colombia, de su construcción a través de la vía del diálogo, he votado positivamente la totalidad de las normas de la implementación del acuerdo de paz, soy miembro de la Comisión de Paz del Senado de la República. Así mismo, en esta presidencia he venido liderando los encuentros regionales por la reconciliación, una iniciativa con la que en este semestre hemos llegado a 5 departamentos de Colombia, exaltando y recibiendo de primera mano testimonios sobre las ventajas sociales y económicas de haber firmado la Paz con las FARC, escuchando a líderes sociales y víctimas del conflicto, dialogando con los ciudadanos de a pie sobre los retos de la reconciliación en los territorios, pues soy un convencido de las bondades de haber finalizado el conflicto armado más antiguo de América. Reitero ante ustedes honorables senadores de la República y ante el país, que he apoyado y seguiré apoyando todas las medidas tendientes a garantizar la paz en cada rincón de Colombia.

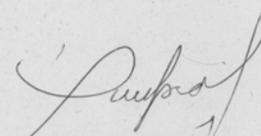
Hoy, apegado estrictamente a la ley, es mi deber, como Presidente del órgano legislativo del poder público, preservar la Institucionalidad del Congreso de la República donde públicamente se ha desarrollado una verdadera discusión democrática, alrededor de las normas que han pretendido crear las condiciones tendientes a superar el conflicto armado, respecto de las cuales, no debe haber dudas sobre la capacidad deliberativa y decisoria del Congreso para expedir o no, las normas legales y constitucionales que expresan de manera real la voluntad democrática de los colombianos.

Respuesta a la medida cautelar

He sido respetuoso de las decisiones judiciales, de las cuales, como ciudadano y legislador no me puedo sustraer, sin embargo, debo decir **que constituye un hecho inusitado, que no tiene precedentes, en la historia reciente del país, que un juez de la República, en particular, una jueza administrativa del circuito, y además, sin competencia para ello, haya admitido y tramitado una acción de tutela ordenando como medida cautelar que el Congreso de la República enviara, sin precisar a quien ni a donde, un Proyecto de Acto Legislativo, que como lo certificó el Secretario General de esta corporación, no supero las exigencias requeridas para su aprobación.**

Preocupa entonces, que un juez de la República esté asumiendo competencias que por mandato constitucional tiene expresamente asignadas el Congreso de la República para reformar la Constitución Política, en su calidad de máximo órgano de representación democrática, pues en nuestro estado social de derecho, es el único que tiene la atribución de tomar ese tipo de decisiones en su condición de constituyente derivado.

En todo caso, honorables senadoras y senadores, debo informarles, que se han adoptado las medidas necesarias e impartido las debidas instrucciones, al Secretario General del Senado Dr. Gregorio Eljach, quien conforme a lo dispuesto en la resolución 038 del 25 de mayo de 2015, ostenta la representación judicial sobre asuntos legislativos del Senado de la República, para que, de acuerdo a sus funciones, adelante las acciones pertinentes relacionadas con la Acción de Tutela en cuestión.



EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Congreso de la República de Colombia

DOCTORA

JUEZ 16 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
CIUDAD

Referencia: Solicitud de dejar sin efecto actuación y remitir al Tribunal competente

Comendidamente, le solicitamos a la Señora Juez 16 Administrativo de Bogotá dejar sin efecto lo actuado y devolver el expediente de tutela a la Subsección "B" Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca quien es la competente para tramitar y decidir la presente acción de tutela, debido a que fue dicha Corporación a la que, previa diligencia de reparto, de manera inicial, a prevención, correspondió en suerte el conocimiento del asunto y, como bien se sabe, conforme a las previsiones del artículo 86 constitucional y del Decreto 2591 de 1991 todos Jueces son competentes para conocer de acciones de tutela.

Así las cosas no existe ninguna razón para que la Subsección "B", Subsección Segunda de dicho Tribunal injustificadamente se hubiere desprendido del conocimiento del caso.

Si bien es cierto que conforme con el artículo 37 del Decreto 2591 existen dos reglas de competencia que pueden incidir en la asignación de las acciones de tutela, como son el factor territorial y el factor subjetivo tratándose de solicitudes de amparo dirigidas contra la prensa y demás medios de comunicación, reglas según las cuales, en el primer caso, conocen a prevención los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o la amenaza que sustentare la presentación de la solicitud y, en el segundo, los jueces del circuito del lugar, es indudable que del evento examinado no están presente esos supuestos que determinan la especial distribución de las acciones de tutela pues es evidente que ni el factor territorial ni el factor subjetivo en las condiciones indicadas, están en juego en esta oportunidad.

Vistas así las cosas no existía ninguna razón valedera para que el Tribunal declinara su competencia invocando las reglas de reparto a las que alude el Decreto 1983 de 2017, pues, como dicho ordenamiento lo reconoce expresamente en él no se consagran disposiciones de competencias que alteren las prescritas inequívocamente, en la constitución (artículo 86) y en la Ley (Decreto 2591, artículo 1), sino simples normas de reparto.

De ahí que en el parágrafo segundo del artículo 1º se haya establecido expresamente que:

“Las anteriores reglas de reparto no podrán ser invocadas por ningún juez para rechazar la competencia o plantear conflictos negativos de competencia”.

La claridad de dicha preceptiva permite evidenciar sin duda alguna que en vista de que el presente asunto fue repartido inicialmente a la Subsección “B”, Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en los términos del artículo 86 y 1º del Decreto 2591 de 1991 es esta la Corporación competente para tramitarlo y dirimirla de llegar a encontrar que la solicitud de amparo en realidad resulte procedente, lo cual en principio no es claro debido a que su prosperidad constituiría una inadmisibles usurpación de las competencias del órgano legislativo, en particular respecto a su papel de constituyente derivado, la cual tiene asignada por mandato constitucional expreso y porque, además, el asunto versa sobre un proyecto de acto legislativo que por su propia naturaleza tiene la condición de acto de carácter general, impersonal y abstracto frete al cual en los términos claros e inequívocos del artículo 6 numeral 5 del Decreto 2591 de 1991 la acción de tutela resulta improcedente.

La razones por las que insistimos en que la Juez 16 Administrativo de Bogotá no es la competente para conocer este asunto sino el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “B”, a

quien se asignó inicialmente el asunto, por reparto, están fundadas, además, en múltiples pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional que ha construido una sólida y uniforme línea jurisprudencial sobre el punto. En efecto, dicha Corporación insistentemente ha señalado que los jueces no pueden desconocer sus competencias constitucionales para tramitar acciones de tutela invocando simples normas de reparto y en ese sentido ha precisado que las únicas reglas de competencias determinantes para la asignación especial de las acciones de tutela son las previstas en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, en los términos ya explicados.

Al respecto se pueden citar a título ilustrativo los siguientes pronunciamientos a modo de precedente:

....

Con fundamento en los anteriores elementos de convicción al Juzgado 16 Administrativo de Bogotá no le resta alternativa distinta que dejar sin efecto la actuación adelantada y enviar al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección B, para que admita y le de curso a la acción de tutela que por reparto inicialmente se le asignó y así evitar compartir la responsabilidad derivada del flagrante desconocimiento de parágrafo segundo del artículo 1º del Decreto 1983 de 2017 y de la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional al respecto, que, a no dudarlo, le sirvió de fundamento.

Resolución No. 038 De 25 MAYO 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 73 DEL 9 DE FEBRERO DE 2012 POR LA CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS AL TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA".

Que se hace necesario acudir ante los estrados judiciales para actuar directamente en la defensa de los procesos legislativos, revisiones oficiosas de la corte constitucional, demandas de inconstitucionalidad y ante las Acciones de tutela, de grupo, popular, de cumplimiento y afines que al no atenderse, puedan poner en peligro la seguridad judicial y legal.

Que mediante Resolución 73 de octubre 9 de 2012 "Por la cual se delega la representación Judicial en materia de Acción de Tutela y Acción de inconstitucionalidad sobre asuntos legislativos a la Secretaria General del Senado". Delegación otorgada por el honorable Presidente del Senado de la Republica.

Que en ejercicio de lo establecido en los artículos 47, 367 y 377 del Reglamento del Congreso, el Secretario General del Senado de la República es el jefe del Despacho de la Secretaria General de la corporación, está a su cargo la organización legislativa y da fe de lo actuado en la expedición de los actos administrativos que deciden, originarios de la Dirección Administrativa

En tal virtud,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Deléguese en el Secretario General la Representación Judicial del Senado de la República, en forma general y en defensa de los procesos legislativos, leyes, revisiones oficiosas de la Corte Constitucional, Acciones Pública de Inconstitucionalidad y ante las Acciones de los ciudadanos; en cabeza del Titular de la Secretaria General del Senado de la República.

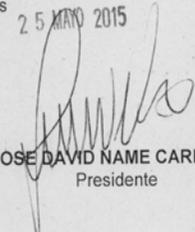
ARTÍCULO 2º. Deléguese así mismo el Control de Legalidad de los Actos Administrativos que profiera la corporación.

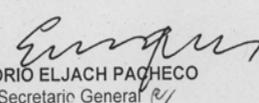
ARTICULO 3º. Expídase copias de la presente al Secretario General en calidad de delegado.

ARTÍCULO 4º. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 25 MAYO 2015


JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Presidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Sergio Escobar (S-E)

SECRETARIA GENERAL

SUSTANCIACIÓN ARCHIVO PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO

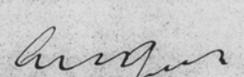
Bogotá D. C., 30 de Noviembre de 2017

En sesión Plenaria del H. Senado de la República el día treinta (30) de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017), fue ~~considerado y~~ **negado** por no cumplir con la mayoría exigida por la Constitución y la Ley, el Informe de la Comisión de Mediación, integrada por el Honorable Senador ROY BARRERAS MONTEALEGRE, al Proyecto de Acto Legislativo No.05 de 2017 Senado - 017 de 2017 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TRANSITORIAS ESPECIALES DE PAZ PARA LA CAMARA DE REPRESENTANTES EN LOS PERIODOS 2018-2022 Y 2022-2026" - Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

El resultado de las votaciones presentadas para este Informe son las registradas en el Acta No.41 de 30 de Noviembre de 2017, atendiendo lo dispuesto en el artículo 5º del Acto Legislativo 01 de 2009, que establece: "(...) El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la Ley (...)", desarrollado por la Ley 1431 de 2011.

La presente sustanciación se hace con base en el registro hecho por la Secretaría General de esta Corporación, en ésta misma sesión Plenaria.

La constancia de consideración y votación de este Informe, se encuentra señalada en el Acta No.41 de 30 de Noviembre de 2017, previo anuncio en sesión Plenaria el día 29 de Noviembre de 2017 Acta No.40.

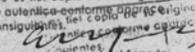

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Elaboró: Ruth Luengas Peña
 Revisó y Aprobó: Dr. Gregorio Eljach Pacheco

SENADO DE LA REPUBLICA
 SECRETARIA GENERAL

Bogotá, D.E. 12 DIC 2017

El anterior escrito es fiel copia de su original y en tal virtud se autentica conforme al original para los fines consiguientes, del copio conforme autenticado


 Secretaria General del Senado

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Gracias Presidente, antes que nada, advertir la discusión que estamos abriendo el día del hoy, sobre la división de poderes en un Estado Social de Derecho con una democracia, yo creo que esto es un asunto que no le va nada bien, al tema que hemos discutido sobre las circunscripciones especiales para la paz, ni le va bien al Gobierno; porque siento que cada vez que ahonda en ese tipo de leguleyadas, que lamentablemente le toca ejecutar con bastante pena al señor Ministro del Interior, se comete un error tras otro y va perdiendo legitimidad.

Yo creo que aquí tenemos tres problemas de fondo, el primero de ellos y un problema de competencia, y es que una Juez de Tutela de rango Administrativo del Circuito, no tiene competencia para ordenarle al Congreso de la República, revivir un Proyecto Acto Legislativo, que quedó tramitado como constituyente derivado que es el Congreso de la República y que según la certificación, la constancia, el audio, el video y el acta del debate en el cual se discutió ese tema, quedó clarísimo y certificado por el señor Secretario General del Senado de la República Gregorio Eljach, que no había alcanzado los votos suficientes para convertirse en un Acto Legislativo.

En segundo lugar, hay un problema de legalidad porque la señora Juez se dedica a laurear dentro de esa medida cautelar, que ella misma dice haber impuesto y, no precisa cuál es el fundamento jurídico para obligar, en ese caso, en una clara intromisión de una decisión judicial en el órgano legislativo, cuál es el fundamento legal de esta decisión.

Y en tercer lugar un tema de legitimidad, del cual tenemos que decir claramente, aquí ya se agotó este trámite, nadie ha dicho que se le está negando el espacio a las víctimas, ya se ha presentado una propuesta por parte del Partido Liberal en cabeza de la Senadora Sofía Gaviria, ya se ha presentado una propuesta por parte del Centro Democrático y lo mismo por parte del Partido Conservador, se ha planteado una propuesta para que esas circunscripciones o esas curules, mejor, se entreguen a las víctimas, pero no a las víctimas de territorios afectados por grupos armados, disidencias y milicianos de las Farc y cultivos ilícitos, sino a las víctimas de todo el país. Ya se planteó que la mitad de ellas, se entreguen a las zonas más afectadas del conflicto, y la otra mitad a las personas que, sin poder haber retornado a su territorio, se encuentra hoy más de un 50% de esas víctimas en las ciudades capitales.

Yo Presidente, con mucho respeto le solicito a esta plenaria, que aparte de desconocer esa tutela sin fundamento jurídico, con una clara intromisión de órgano judicial en las funciones legislativas y sin ningún tipo de legitimidad, se le compulsen copias a las autoridades competentes, señor Secretario, para que la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura, se permitan investigar o abrir investigación a la señora Juez, Catalina Díaz Vargas, Juez 16 Administrativa de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá, por prevaricato o presunto prevaricato y extralimitación de funciones; porque nos parece que sería el peor favor que le hiciéramos al Congreso de la República, a la democracia y obviamente al Estado Social de Derecho.

Y yo sí le pido señor Presidente y señor Secretario, que en virtud de esa discusión que hemos dado aquí y que seguramente vendrán las voces disonantes en un rato, se nos explique cuál es el afán de que esas circunscripciones, estén aprobadas antes del 31 de diciembre del año 2017 y cuál es el afán y quién ha dicho, que toda la implementación de los acuerdos debe estar aprobado antes del 31 de diciembre del año 2017.

Yo siento que ahí hay un tufillo que no huele bien, ahí hay un afán inusitado de parte del Gobierno, de parte del señor Ministro del Interior y de parte de los voceros de la Farc, que de verdad tienen que tener un contenido diferente, a la simple participación de las víctimas en este Congreso, porque esa puerta se abrió aquí durante ese debate, se abrió a través de la reforma política, que el mismo Ministro del Interior pidió que se hundiera y, se abrió aquí posteriormente para que mediante un Acto Legislativo como debe ser, se promueva y de manera directa puedan llegar esas víctimas a ese Congreso de la República en octubre o en noviembre del año 2018, cuando su trámite haya terminado. Eso sí, con una participación nacional que involucra a los transportadores, que involucre a los comerciantes, que involucre a todas las víctimas del conflicto y también que involucre a los militares y policías, que estuvieron privados de la libertad y que fueron víctimas de atentados terroristas y de delitos de lesa humanidad, durante las épocas más aciagas de este conflicto. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. Quiero expresar mi más absoluto respaldo a la declaración que ha dado hoy el señor Presidente del Senado, para reivindicar la institucionalidad democrática en el país. Lo que ha hecho la Juez es un escándalo

abuso de autoridad, que no tiene ningún tipo de antecedentes, este es un atentado flagrante y craso contra la separación de poderes, que es la base fundamental y esencial de una democracia. De cuando acá un juez municipal le da órdenes al Congreso y al Presidente del Congreso, sobre las decisiones que, de manera autónoma y absolutamente independiente, toma el Congreso de la República. Esto es efectivamente lo más parecido a un prevaricato, es una extralimitación de las funciones que es absolutamente evidente y que viola cualquier tipo de ley y de disposición constitucional.

Pero ante todo y por, sobre todo, es una muestra más de la desinstitucionalización del país, de este proceso de desinstitucionalización que arrancó con los diálogos de La Habana, se concretó en el acuerdo del teatro Colón, que pasó por encima de los resultados del plebiscito cuando el pueblo le dijo NO, a ese acuerdo de La Habana. Ahí empezó y se centró la desinstitucionalización del país, ahí la Constitución y las leyes quedaron absolutamente violentadas. Y para la aplicación de ese acuerdo de La Habana, vino otro atentado más en contra de la democracia que fue el *fast track*, promovido por el propio Gobierno acordado con las Farc, que le quitó todo tipo de iniciativa a este Congreso, que le limitó la capacidad de deliberación, que después un poco le devolvió la Corte Suprema, la Corte Constitucional pero que ha significado una desinstitucionalización y una minusvalía del Congreso de la República frente al Ejecutivo y frente a la Rama Judicial.

Consideramos, por tanto, que estas circunscripciones para las Farc que fueron negadas en el Congreso deben seguir negadas y no es la decisión de un juez municipal la que va a cambiar la decisión, que autónomamente tomó el Congreso en dos ocasiones, porque esa negación de las curules para las Farc, fueron negadas acá en dos ocasiones sucesivas, algo que tampoco ha tenido ningún antecedente, esas circunscripciones están absolutamente negadas y no eran, como insiste el Gobierno, curules para las víctimas, de ninguna manera, era curules en las zonas de las Farc, de controles de las Farc donde están asentadas las Farc, en zonas de concentración de las Farc, donde está el 95% de los cultivos de coca y donde van a estar unas circunscripciones de planeación especiales, presupuestales, aprobadas también en este mismo Congreso para darle desarrollo a los acuerdos de paz.

No será esta tutela la que cambie obviamente la voluntad soberana de Congreso y por ello, vamos a presentar un Proyecto del Acto Legislativo, que le dé realmente las curules para las víctimas. Estamos de acuerdo las víctimas deben estar representadas en este Congreso; pero mediante una circunscripción nacional donde los 8 millones de víctimas, puedan elegir a sus voceros sean efectivamente certificados como víctimas del conflicto armado, igual que la circunscripción

indígena, o la de las negritudes, una circunscripción para las víctimas, eso sí es democracia, eso sí es representatividad y no las circunscripciones amañadas, que se inventaron las Farc y el Gobierno nacional, que incluso en los acuerdos de La Habana, no aparecía como circunscripciones como circunscripciones para las víctimas, si no para, entre comillas, “organizaciones sociales” que manipula y que tiene penetrada las Farc es esas zonas donde controla el territorio y la población.

Tardíamente se dieron cuenta que eso no se vendía en la opinión pública y se inventaron que esa circunscripción era para las víctimas, a última hora se inventaron esa excusa, pero realmente el país se dio cuenta y este Congreso se dio cuenta, que eran curules para las Farc, que se iban a sumar esas 16 curules, a las 10 que ya tienen asignadas por derecho propio y aunque saque solamente 3 votos las Farc, en el próximo Congreso Nacional.

Se le iban a dar 26 curules entonces y 16 curules, 26 de las cuales, 16 iban a estar en la Cámara de Representantes con una representación absolutamente exagerada y estrambótica con respeto de lo que representa ese grupo terrorista a nivel nacional y a nivel de las regiones. Apoyamos incondicionalmente señor Presidente, su posición ratificando la decisión del Congreso Nacional de negar esas curules para las Farc. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, quien da lectura a la siguiente constancia:

Es mi responsabilidad informar a la honorable plenaria del Senado, de la indignación que existe hoy entre los cartageneros y los colombianos, por las inclementes inundaciones que se presentan hace años, en la ciudad de Cartagena sin solución, la zona costera se encuentra deteriorada, hay denuncias por manejos indebidos en las obras correspondiente y observamos que el efecto es cada vez peor en los barrios populares, en los barrios vulnerables, al igual que las zonas hoteleras y más turísticas que tanto empleo y bienestar le generan a la ciudad y al país.

Solicito al honorable Congreso de la República que unamos esfuerzos en torno a esta problemática, e invitemos a los medios de comunicación y a los entes de control para que nos brinden su apoyo, haciendo un seguimiento constante a las acciones que se han adelantado desde el Gobierno distrital, departamental y nacional.

Así como se han generado un despliegue informativo en la región alrededor de temas tan importantes como el galeón San José, donde podemos encontrar una sección exclusiva,

por ejemplo, del periódico *El Tiempo* o *El Espectador*, dedicada a su seguimiento, queremos que la ciudadanía esté al tanto de lo que está sucediendo día a día con las inundaciones, que nos preocupemos no solo cuando estemos al borde de una catástrofe, sino que podamos conocer pasó a pasó las acciones que se están adelantando en materia de alcantarillado de drenajes fluviales, de barreras de contención marítima entre otros.

Está comprobando honorables Senadores de la República que son pocos los ciudadanos que están bien informados sobre este tema. No se conoce la gestión que se está realizando y en medio del desespero, muchísimos ciudadanos han acudido a sus propios medios, para dar solución a este tema, han recurrido también incluso a acciones populares sin obtener prontas respuestas, eficaces soluciones.

Cada día son más los damnificados, los ingresos de la actividad turística han disminuido considerablemente y se han incrementado los casos del dengue, entre otras enfermedades causadas por la acumulación de las aguas lluvias, hacemos un llamado a los organismos de control y a las autoridades responsables, para que revisemos con lupa las obras recientes como la del paseo peatonal de la Bahía de Cartagena, y aquellas que estén en proceso de planeación y de ejecución correspondiente a este reto social de todos los cartageneros y de toda Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Bogotá, 12 diciembre de 2017

CONSTANCIA

Hay indignación entre los cartageneros y los colombianos por las inclementes inundaciones que se presentan hace años en la ciudad de Cartagena de Indias: la zona costera se encuentra deteriorada, hay denuncias por manejos indebidos en las obras correspondientes y observamos que el efecto es cada vez peor en zonas populares, incluyendo las zonas hoteleras y más turísticas, que tanto empleo y bienestar le generan a la ciudad y al país.

Solicito al honorable Congreso de la República que unamos esfuerzos en torno a esta problemática e invitemos a los medios de comunicación y a los entes de control para que nos brinden su apoyo, haciendo un seguimiento constante a las acciones que se han adelantado desde el gobierno distrital, departamental y nacional.

Así como se ha generado un despliegue informativo en la región alrededor temas tan importantes como el Galeón San José, donde podemos encontrar una sección exclusiva del periódico "El Tiempo" o "El Espectador" dedicada a su seguimiento; queremos que la ciudadanía esté al tanto de lo que está sucediendo día a día con las inundaciones, que nos preocupemos no sólo cuando estemos al borde de una catástrofe, sino que podamos conocer el paso a paso de las acciones que se están adelantando en materia de alcantarillado, drenajes pluviales y barreras de contención marítima, entre otros.

Está comprobado que son pocos los ciudadanos que están bien informados sobre el tema, que no se conocen las gestiones que se están realizando y algunos en medio del desespero han acudido a resolver el problema por sus propios medios e incluso a acciones populares sin obtener prontas y eficaces soluciones. Cada día son más los damnificados; los ingresos de la actividad turística han disminuido considerablemente y se han incrementado los casos de dengue, entre otras enfermedades causadas por la acumulación de las aguas lluvias.

Hacemos un llamado a los organismos de control y a las autoridades responsables para que revisemos con lupa las obras recientes como la del paseo peatonal de la bahía, y aquellas que estén en proceso de planeación y ejecución, correspondientes a este reto social de todos los cartageneros y toda Colombia.

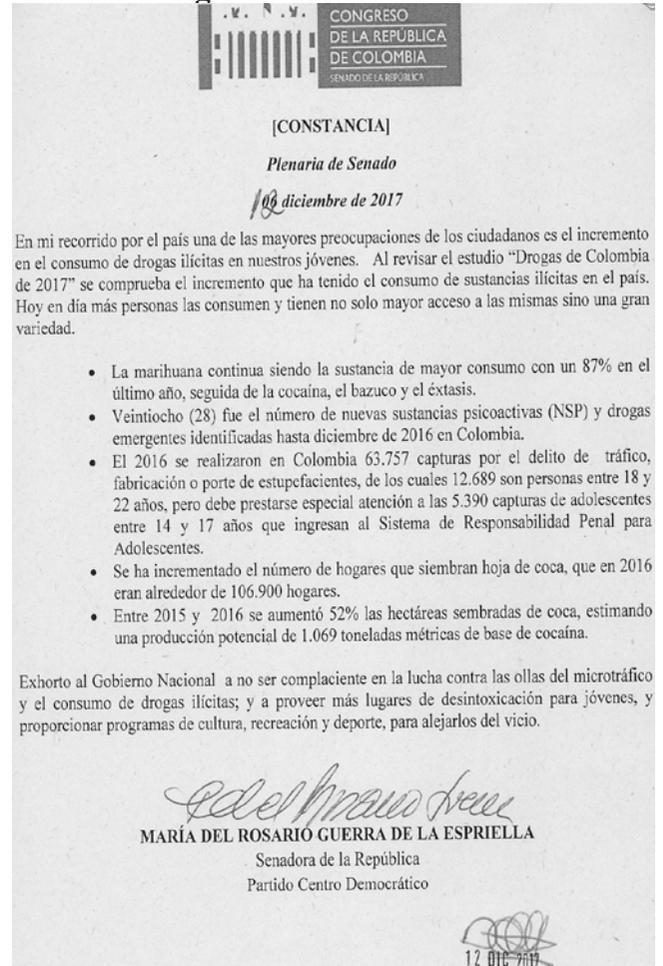

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente
Senado de la República


12 DIC 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:



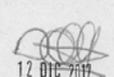
[CONSTANCIA]
Plenaria de Senado
12 diciembre de 2017

En mi recorrido por el país una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos es el incremento en el consumo de drogas ilícitas en nuestros jóvenes. Al revisar el estudio "Drogas de Colombia de 2017" se comprueba el incremento que ha tenido el consumo de sustancias ilícitas en el país. Hoy en día más personas las consumen y tienen no solo mayor acceso a las mismas sino una gran variedad.

- La marihuana continua siendo la sustancia de mayor consumo con un 87% en el último año, seguida de la cocaína, el bazuco y el éxtasis.
- Veintiocho (28) fue el número de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y drogas emergentes identificadas hasta diciembre de 2016 en Colombia.
- El 2016 se realizaron en Colombia 63.757 capturas por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, de los cuales 12.689 son personas entre 18 y 22 años, pero debe prestarse especial atención a las 5.390 capturas de adolescentes entre 14 y 17 años que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Se ha incrementado el número de hogares que siembran hoja de coca, que en 2016 eran alrededor de 106.900 hogares.
- Entre 2015 y 2016 se aumentó 52% las hectáreas sembradas de coca, estimando una producción potencial de 1.069 toneladas métricas de base de cocaína.

Exhorto al Gobierno Nacional a no ser complaciente en la lucha contra las ollas del microtráfico y el consumo de drogas ilícitas; y a proveer más lugares de desintoxicación para jóvenes, y proporcionar programas de cultura, recreación y deporte, para alejarlos del vicio.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático


12 DIC 2017

Esta cifra que la muestra este estudio de drogas de Colombia en 2017, nos debe llevar a preocuparnos, no solo por las siembras, la producción, sino por el consumo que quiere acabar a nuestra niñez y a nuestra juventud y que hoy entristece, a tantas familias colombianas que no tienen cómo darle tratamiento a la adicción. Por eso, Exhorto al Gobierno nacional a que no sea complaciente, en la lucha contra las ollas del microtráfico y contra el consumo de drogas ilícitas; y a que se provean más sitios de desintoxicación para jóvenes, y proporcionar programas de cultura, recreación y deporte, para alejar a la niñez y a la juventud colombiana del vicio.

Este es mi llamado señor Presidente, porque no podemos cerrar los ojos, ante este grave hecho del país no solo es el mayor productor de coca, sino que ahora es un consumidor creciente de diferentes sustancias entre ellas la cocaína. Gracias señor Presidente.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias señor Presidente. Presidente, en la física existe en vacío, en la política no existe el vacío, el espacio que uno desocupa, otro lo ocupa, el espacio que nosotros abandonemos, viene la corrupción o viene el populismo a ocuparlo; por esa razón he tomado la decisión de aspirar al Senado de la República de nuevo, he tomado la decisión de aspirar a la reelección con el propósito de no dejar este espacio ni para la corrupción, ni para el populismo.

Porque a mí no me van a temblar las piernas, como no me han temblado las piernas y la voz, para enfrentarme a la corrupción en este Senado. Porque a mí no me tiembla la voz para enfrentarme al terrorismo, que le van a regalar 5 curules en la plenaria de este Senado y lo vamos a enfrenar, y no los vamos a dejar avanzar, y no vamos a dejar que este país lo conduzcan por el camino del Castro-Chavismo, y no vamos a permitir que este país le construyan un camino comunista y socialista como el que hay en Venezuela, como el que hay en Cuba, como el que hay en Nicaragua, en El Salvador y en muchos otros países.

Por eso he tomado la firme determinación de seguir en esta curul, y le voy a pedir a los colombianos y voy a recorrer mi departamento, y voy a recorrer Colombia, anunciando propuestas, anunciando ideas, defendiendo principios para evitar que esta curul quede en manos de la corrupción, del clientelismo o del populismo. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias Presidente. Primero quiero felicitarlo a usted por la valentía y la coherencia que ha tenido, frente a los despropósitos del Gobierno nacional, de los áulicos, de los criminales y como recientemente acabamos de ver, de representantes del poder judicial, que pretenden desconocer la soberanía y la autonomía de este Congreso. Sin duda fue un punto importante y válido el que usted refrendó en las últimas horas de esta semana.

Dicho eso Presidente, tenemos que corroborar dolorosamente, que esta es la consecuencia más visible de la desvalorización institucional y del

desperdigamiento de la Constitución Política de Colombia, por cuenta de un Gobierno que no ha parado en mientes, para que en el tránsito de las concesiones todas ellas onerosas, que han implicado el desarrollo normativo del mal llamado acuerdo de paz con los criminales de las Farc, se haya venido a menos el Estado Social de Derecho.

Cuando uno ve que el Presidente de la República el propio Jefe del Estado, no tiene ningún empacho, la más mínima cortesía, ni el más recato de las posiciones, para desconocer que el Congreso de la República no aprobó un proyecto de Acto legislativo reformativo de la Constitución Política y que en buena hora iba a privilegiar no a las víctimas sino a los testaferros de los victimarios, uno dice, Colombia, ha caminado de manera lenta pero segura hacia el despeñadero. Consecuencia de ello, y de ese mal ejemplo, que cunde desde la propia Casa de Nariño, es el episodio, irónico, dramático y curioso que un Juez de la República, ni siquiera una Alta Corte, sino un juez que nos merece todo el respeto como funcionario judicial, pero que al mismo tiempo nos despierta todas las suspicacias, como ciudadano en ejercicio de atribuciones jurisdiccionales, le dé una orden a través de una simple tutela nada más ni nada menos, que al órgano legislativo para que desconozca y siga pisoteando el Estado Social de Derecho.

Dramática posición la que hemos visto, estupefacto los colombianos, y que ha sido eso precisamente el costo por demás notorio, e insuperable en este momento que estamos tributándole los colombianos al Presidente Santos y a su contraparte de las Farc. Yo no sé qué va a quedar, si no es girones de la Constitución Política y del Estado Social de Derecho, cuando unos tras otros se suceden, de manera impropia, impúdica, falaz, mentirosa, engañosa, como un robispicio ante los ojos atónitos de los colombianos, esto que está ocurriendo señor Presidente y que nos llena de absoluta vergüenza; no como legisladores ... Que nos llenan de vergüenza sobre todo por el costo político que le ha significado al país, el tributo que Santos le ha hecho a los criminales, para desperdigar por los 4 rincones cardinales del país, la Constitución Política Nacional y el Estado Social de Derecho.

Quiero terminar recabando como comencé estas palabras, señor Presidente, en buena hora, un poco tardío usted como Presidente del legislativo, pero en buena hora Presidente. Sin duda Presidente, en buena hora, se rescata la institucionalidad y el decoro de la actividad legislativa, cuando se le pone freno al abuso de poder, en este caso de un juez de la República, para poner contra las cuerdas el Estado Social de Derecho, dándole órdenes a usted como Presidente del Congreso, de que promulgue

un acto legislativo, cuya existencia nunca nació a la vida jurídica, no tenía ninguna validez y como quedó demostrado con la constancia secretarial y con muchísimos académicos que han venido en asocio de esas tesis, aquí no podía prevalecer la injusticia y la solicitud ilógica de otra autoridad del Estado, para desconocer lo que nosotros claramente habíamos negado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias Presidente. Intervengo Presidente, para respaldar la decisión que usted acaba de anunciar, de no dar cumplimiento a esa decisión prevaricadora de una Juez del Circuito de Bogotá, que realmente creo que, para cualquier abogado, parece una decisión alucinante, que, a través de una medida cautelar, pretenda desarchivar una reforma a la Constitución, que la semana pasada fue enterrada por este Senado de la República, y pensando que como medida cautelar podía revivirla.

Pero, yo pienso que esto nos debe llamar a reflexión, esto no es solamente un episodio de una Juez prevaricadora, este es el episodio consecuencial a todo el desconocimiento que ha hecho el Gobierno, el Ejecutivo, el Presidente de la República de las decisiones de este Congreso, que no comenzó hace una semana, que comenzó desde el año 2012, cuando el Presidente presenta unas Objeciones Presidenciales que no podía presentar, a una reforma a la justicia, una reforma constitucional que había sido aprobada. 10 meses después de esa decisión, el Consejo de Estado le dice, no caben las objeciones presidenciales a las reformas constitucionales y, sin embargo, él abusando de esa figura y estableciendo un principio contrario a la de la Constitución, según el cual podría hacer todo lo que no le estuviera prohibido y es lo contrario; porque las autoridades públicas solamente podemos hacer lo que está permitido expresamente, convoco a extras a este Congreso e hizo archivar una reforma a la justicia, sin que pasara nada atravesándose y arrollando disposiciones constitucionales, que no le permitían a él actuar de esa manera.

Y siguió en su empeño desinstitucionalizador y dictatorial, cuando a través de unas objeciones, a través de una consulta de la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado y de la peor de las sentencias que la Corte Constitucional ha dictado en toda su historia, impuso un plebiscito

que no había sido aprobado por el pueblo. Esta decisión de la juez es efecto de este manoseo institucional, que ha pretendido hacer el Presidente de la República; enhorabuena, usted señor Presidente, levanta la independencia del Congreso y el respeto que se le debe a las decisiones de esta Institución como representante de la soberanía popular y del Constituyente y personificando el constituyente primario.

Yo sí quiero hacer una pregunta, es que hoy María Isabel Rueda, una periodista dijo en una emisora, que quien había radicado esta tutela era un contratista del Ministerio del Interior; yo exijo al Ministro del Interior que le cuente a este Senado, si la persona que radicó esta tutela, es un contratista del Ministerio del Interior, que les estaba haciendo el favor al Ministro del Interior y al Presidente de la República, para buscar la decisión más inconstitucional que hubiera podido haber a través de un juez ordenándole que desarchivase un proyecto de acto legislativo que está archivado.

Yo insisto Presidente, que le pidamos al Ministro del Interior, que nos certifique, si el tutelante es consultor del Ministerio del Interior y que se haga la correspondiente denuncia de prevaricato para la jueza; porque lo que aquí hay que sentar es un enérgico precedente, de que este Congreso no admite que la independencia de los poderes sea arrollada, por una decisión prevaricadora de una jueza promovida desde el alto Gobierno. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, quien da lectura a la siguiente constancia y a una proposición:

Muchas gracias Presidente, Quiero primero sumarme a todas las voces de apoyo a la decisión que en derecho ha tomado usted como Presidente de la Corporación.

No me voy a referir al posible conflicto de interés de la persona que interpuso la tutela, ni voy a hacer un examen a la juez de circuito, pero quiero dejar como constancia en esta plenaria, dos documentos. El primero, es un artículo denominado de caos que escribió esta mañana el ex Presidente de la Corte Constitucional el Magistrado José Gregorio Hernández, con unas consideraciones sobre este tema, donde en algunos apartes dice claramente que el orden jurídico se ha convertido en Colombia hoy, en un inmenso caos,

ya no podemos hablar en nuestro país de Estado de Derecho, así parezca para algunos un poco exageradas estas palabras, la realidad. Una de las demostraciones es lo que acaba de hacer esta juez de circuito, que ni siquiera mediante sentencia, sino con un auto, ha ordenado que se promulgue y se ponga en rigor un acto legislativo que no fue aprobado por el Congreso.

Lo que ha ocurrido en este caso es muy grave. Y es muy grave porque la funcionaria judicial ha pasado por encima de sus atribuciones. No escuchó al Presidente del Senado, no efectuó un estudio de fondo sobre la demanda de la tutela, no hizo el más mínimo examen sobre las posibles violaciones a los derechos fundamentales y desconoció las reglas previstas en los artículos 86 y 375 de la Constitución. Contrario a la obligación de los jueces, que es preservar y hacer cumplir la Constitución, no reformarla, esta juez pretendía atribuirse una función que no es suya. El poder de reformar no es una competencia, ni mucho menos la Constitución, que esté en manos del Presidente de la República o de los jueces.

Y el segundo documento que quiero dejar como constancia, es una carta que ha sido firmada por los doctores *Jaime Castro, Oscar Ortiz González, Juan Sebastián Arango, Andrés Isaza, Samuel Hoyos, Luis Jaime Salgar, Paola Tamayo, Rubén Darío Lizarralde, Ángela Ospina, Andrés Molano*, el doctor *Pedro Medellín*, entre otros; donde están diciendo claramente, que una providencia judicial, que dicta una medida provisional, no es un medio constitucionalmente concebido, para proferir reformar constitucionales. Una decisión de esas características es una clara violación, es una abierta violación al artículo 113 Constitucional, que establece la separación de funciones de los órganos del Estado, así como al artículo 121, que ordena que ninguna autoridad podrá ejercer funciones distintas, a las que le atribuye la Constitución y la ley.

El título octavo de la Carta Política, establece que las reformas constitucionales pueden ser decididas o adoptadas sólo por tres medios: El Congreso, una Asamblea Constituyente o directamente el pueblo mediante referendo. Es, como dicen en su carta, absolutamente antidemocrático y antijurídico que la voluntad de un juez, vertida en una medida provisional, adopte una reforma constitucional, u obligue al Congreso a obrar contra de sus decisiones.

Finalmente, señor Presidente para pedirle algo, con la firma de varios Senadores, he presentado una proposición, que pido se consideren unos minutos, para que intervengan ante la Plenaria del Senado las víctimas de la Fundación Rosa Blanca, Gracias Presidente.

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2017

Señores

Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente Congreso de la República

Representante a la Cámara
RODRIGO LARA RESTREPO
Vicepresidente del Congreso de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
Secretario General de la Cámara de Representantes

Respetados señores:

Los ciudadanos abajo firmantes nos dirigimos a sus despachos en virtud de que hemos tenido conocimiento de la medida provisional dictada dentro de la acción de tutela instaurada por el señor Robinson López, asesor del Ministro del Interior, ante el juzgado 16 Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá, por medio de la cual ordena al Presidente del Senado de la República que de manera inmediata envíe el texto del "Acto Legislativo 017 de 2017" por medio del cual se crean dieciséis circunscripciones en la Cámara de Representantes.

De conformidad con lo anunciado la semana pasada por el Presidente del Congreso dicho "Proyecto" de Acto Legislativo fue negado por la Plenaria del Senado de conformidad con la Constitución, la ley orgánica y la Jurisprudencia, en coincidencia con los argumentos que expresamos en carta dirigida a sus señorías el pasado 5 de diciembre.

En ese orden de ideas, ante la orden judicial, el Presidente del Congreso lo único que puede remitir es el expediente que corresponde al trámite del Proyecto de Acto Legislativo negado porque no puede remitir un Acto Legislativo que no existe. No existe el Acto Legislativo 17 de 2017 como lo denomina y numera la orden judicial.

Una providencia judicial que dicta una medida provisional no es un medio constitucionalmente concebido para proferir reformas constitucionales. Una decisión de esas características es una abierta violación al artículo 113 constitucional que establece la separación de funciones de los órganos del Estado, así como al artículo 121 que ordena que ninguna autoridad podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la Constitución y la Ley.

El Título XIII de la Carta Política establece que las reformas constitucionales pueden ser decididas o adoptadas solo por tres medios: El Congreso, una Asamblea Constituyente o directamente por el pueblo mediante referendo. Es absolutamente antidemocrático y antijurídico que la voluntad de un juez, vertida en una medida provisional, adopte una reforma constitucional u obligue al Congreso a obrar contra sus decisiones.

Una decisión de esta naturaleza no solo comporta una violación a las competencias de los órganos del Estado sino una vulneración al ejercicio de los derechos políticos fundamentales de los ciudadanos a la conformación, ejercicio y control del poder político, y a la propia soberanía popular.

En suma, si la pretensión de la juez prosperara se estaría cometiendo "un Golpe de Estrado".

Cordialmente,

JAIME CASTRO
ÓSCAR ORTIZ GONZÁLEZ
JUAN SEBASTIÁN ARANGO
ANDRÉS ISAZA SALAZAR
SAMUEL HOYOS
LUIS JAIME SALGAR
PAOLA TAMAYO
RUBÉN DARÍO LIZARRALDE
ADRIANA MEJÍA
PEDRO MEDELLÍN
ANDRÉS MOLANO
JUAN SEBASTIÁN ARANGO
VIRGINIA GARCÉS
ESTEBAN JARAMILLO
ANGELA OSPINA

12-DIC-2017

12-DIC-2017

Estado de Caos

José Gregorio Hernández
12 de diciembre de 2017

Como hemos venido diciendo, el orden jurídico colombiano se ha convertido en un inmenso caos. Ya no podemos hablar de un Estado de Derecho. Las que ahora se imponen son las vías de hecho. Predomina lo fáctico sobre lo normativo. La separación de funciones, la independencia y el equilibrio entre las ramas y órganos del poder público han desaparecido.

Dirán mis amables lectores que estas expresiones son apocalípticas y exageradas. Pero la realidad nos está mostrando que no es así. Basta ver cómo una juez de circuito, ni siquiera mediante sentencia sino por auto, ha ordenado que se promulgue y ponga en vigor un proyecto de acto legislativo que no fue aprobado en el Congreso. Ella, por sí y ante sí, con notorio exceso en el ejercicio de sus funciones judiciales, ha establecido una nueva figura no prevista en la Constitución: la reforma constitucional mediante auto y por vía de tutela.

Lo que ha ocurrido en este caso es muy grave. Se ha desenchajado por completo el orden jurídico, y una funcionaria judicial –ni siquiera un tribunal o una alta corporación (el mismo día el Tribunal Administrativo de Cundinamarca decidió en sentido contrario sobre el mismo caso)– ha pasado por encima de sus atribuciones; sin haber oído siquiera al Presidente del Congreso, y sin haber efectuado el estudio de fondo sobre la demanda de tutela incoada; sin valorar prueba alguna; sin el más mínimo examen acerca de posibles violaciones de derechos fundamentales, y desconociendo las reglas previstas en los artículos 86 y 375 de la Constitución, en una evidente vía de hecho, se ha atrevido a imponer a los colombianos, sin jurisdicción ni competencia para ello, nada menos que una reforma constitucional.

La Carta Política colombiana ha pasado, de ser una constitución rígida que instaura y garantiza el sistema de frenos y contrapesos propio de la democracia, a convertirse en un juguete en manos de cualquier funcionario menor.

Ha debido ser al contrario: la obligación de los jueces consiste ante todo en preservar y hacer cumplir la Constitución; no en reformarla. El artículo 4 de la Constitución señala que ella es norma de normas (principio de supremacía o suprallegalidad de la Constitución) y agrega que "en todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica (por ejemplo el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, que autoriza, con carácter excepcional, las medidas cautelares en materia de tutela), se aplicarán las disposiciones constitucionales", en este caso las que reservan para el Congreso la competencia para reformar el Estatuto Fundamental.

Lo anticipamos este lunes en columna radial, antes del despropósito, y así ha ocurrido:

"Colombia es un Estado democrático de Derecho. Consagra la separación de funciones y la independencia del Congreso. Es él -el Congreso- quien tiene a cargo la función denominada

12 DIC 2017

"poder de reforma", es decir, la competencia para modificar la Constitución. Esa competencia no la tienen el Presidente de la República, ni los jueces.

(...)

Pero como la Constitución no importa y lo que vale es la presión política, seguramente promulgarán el Acto Legislativo a la brava, o con alguna vía de hecho judicial. Nos limitamos a dejar la constancia, para que juzgue la Historia. Aunque lo más grave es el precedente: que se pueda modificar la Constitución de cualquier manera".

Este no es un Estado de Derecho. Es un Estado de caos.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente. Para agregar a lo muy interesante que hemos escuchado esta tarde. Los Partidos Políticos tienen todas las posibilidades de proponer víctimas, en sus diferentes listas, Jimena Ochoa, es candidata del Centro Democrático. No es solamente víctima, sino una mujer muy destacada en el liderazgo de las víctimas.

Segundo señor Presidente, nosotros reiteramos la disposición, de contribuir a un pacto nacional, para buscar que, en diciembre del año entrante en el nuevo Congreso, estén representantes de las víctimas.

Y tercero señor Presidente, la semana pasada cuando el Gobierno, este es un temita referido a usted Presidente, permítame un minutico que este tema es con nombre propio referido a usted. Le pido su benevolencia porque quiero decírselo en público. La semana pasada, el Gobierno ya se jactaba que tenía todo arreglado en el Congreso, lo mismo que ha dicho cuando el Gobierno ya tiene aseguradas decisiones en las Cortes. Es un Gobierno que irrespeta la independencia de las instituciones y lo anuncia. A mí me previno eso Presidente y por eso saqué un twitter; un twitter que lo aludía a usted y le quiero pedir excusas por ese twitter.

Me parece que debo hacerlo aquí públicamente, pero después produje otro, felicitándolo y le quiero decir de todo corazón, que lo felicito, porque lo que ha pasado con la Presidencia del Senado en estos días, le ha devuelto un aire de tranquilidad, a quienes seguimos soñando en el Estado de Derecho. Era para eso señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien Presidente, sí cómo no, le había yo reclamado por ese twitter extemporáneo, pero por supuesto, ni más faltaba, acepto sus excusas y el twitter siguiente a su intervención, pues hizo que se me olvidara aquel.

CONSTANCIA

ALVARO URIBE

Semblanza sobre Fabio Echeverri Correa, por Álvaro Uribe

Bogotá, 12 de diciembre de 2017 (CD).

Fabio Echeverri Correa

Muchos de los aquí presentes no estábamos preparados para esta misa. Por la mente no pasa imaginar el funeral de los inmortales. Hoy la plegaria es por uno de ellos: Fabio Echeverri Correa.

Para sus contemporáneos, y para quienes habrán de venir, su firmeza fue un ejemplo. Sus convicciones eran profundas, las ajustaba y discutía sin asomos de cólera que cegara.

No era de ditirambos ni de circunloquios, se expresaba de manera llana, concisa y penetrante. Era directo, sin lisonja y sin rodeos. Por ese modo genuino algunos lo presumían distante y reticente. Todo lo contrario, era amable, profundamente humano y tenía tanta disposición para escuchar como claridad para expresarse.

Llevaba en su sangre el concepto de Patria de sus mayores. Conocía a Colombia en todas las regiones y la sentía. Familiarizado con su Antioquia, con los valles del Magdalena y del Cauca. Tenía amigos en toda parte, los moradores de Subachoque eran frecuentes interlocutores. Se sentía feliz en el Caribe donde Elena, su señora, lo vinculó más hondamente.

Era universal, en sus estudios, en su información y en sus amistades. En muchos países lo recuerdan. Difícil un par en el liderazgo empresarial de América Latina que hubiera producido tanta impronta.

Su calidad humana la aumentaba el concepto de amistad larga y permanente que no se afectaba por su recio espíritu deliberante.

No lo seducían los buenos resultados de las empresas cuando había nubarrones en el horizonte de Colombia. Habrá que contar a los jóvenes lo que en una ocasión expresó: "La economía va bien pero el país va mal". Y lo expresó como Presidente de los industriales, con un mérito adicional: los buenos resultados económicos le habrían justificado evitar la queja por el estado del País. Nos enseñó que el primer balance es el balance de la Patria.

Era un trabajador metódico y organizado, innovador en los proyectos,

12 DIC 2017

austero en los gastos. En Empresas Varias de Medellín fue pionero en la idea de producir fertilizantes a partir del compostaje de basuras. Le dedicó afecto y energía al campo, tanto en las actividades privadas de su familia, que venían del doctor Luis Guillermo Echeverri Abad, su padre, como en las causas públicas de gran interés ciudadano, para mencionar el Fondo Ganadero de Antioquia, cuya presidencia en la junta marcó la época de oro de la entidad.

Mientras yo me dedicaba a la agitación callejera de las ideas, al diálogo político con los ciudadanos, la gerencia de las campañas tenía guardián; mantendré gratitud de por vida a esa labor del doctor Fabio Echeverri, pero creo que debemos destacarla, una y muchas veces, ante las nuevas generaciones, como un ejemplo vivo de rectitud y rigor en el trabajo político.

En él se daba esa mezcla escasa entre la severidad y la alegría. Sin duda, a esta última aportó mucho el afecto por el caballo, el noble animal del equilibrio, que no acepta sadismo ni melosidad. Tenía una colección de 40 mil canciones por él seleccionadas. Era cercano al Vallenato, a Escalona y Hernando Molina. Entendía la salsa y manejaba sus ritmos. Sabía de letras y tonalidades de Agustín Lara, Matilde Díaz, Lucho Bermúdez, Héctor Ochoa, Jorge Villamil, para no citar sino a algunos de sus preferidos. En las palabras del ilustre Peregrino que hace poco nos visitó podríamos afirmar que Fabio Echeverri "no se dejó robar la alegría".

Fabio Echeverri Correa no era del común y corriente. A Elena, Luis Guillermo, Emanuel, María, Rafaela y María Rebeca les queda no el general consuelo sino la referencia superior del ser filial inigualable. A todos nos queda el obligado ejemplo y la gratitud incancelable.

Álvaro Uribe Vélez

Rionegro, Antioquia, diciembre de 2017

Fin

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente qué pesadilla este Gobierno de Juan Manuel Santos. ¿Cuándo será que se va a acabar este hombre? Aquí lo hemos denunciado permanentemente: que se robó la reelección (cortan sonido)

Yo lo que le digo Presidente, es que, qué pesadilla este Gobierno de Juan Manuel Santos. Aquí lo hemos denunciado permanentemente, se robó la segunda vuelta, quedó aprobado con esos multimillonarios recursos de Odebrecht, que ya reconoció el Ñoño Elías, Senador del Partido de la U, lo del plebiscito del 2 de octubre es una vergüenza. Cómo se robó este señor, con una proposición que hicieron aquí unos Senadores y que apoyaron todos estos Partidos, cómo se robó el plebiscito, cuando el pueblo colombiano le dijo no a esos nefastos acuerdos con los narcoterroristas de las Farc.

Señor Presidente y para rematar no contento con lo que ocurrió aquí con la negación de este Congreso, de las 16 curules para los narcoterroristas de las Farc, quiso desconocerla a como diera lugar, la quiso desconocer y no quiero imaginarme señor Presidente la cantidad de presiones, que

debió haber recibido usted, para que usted, desde la Presidencia del Congreso de la República, le entregara esas curules a los narcoterroristas de las Farc. Y es evidente, señor Presidente, que esas curules son para los narcoterroristas de las Farc, porque entonces la pregunta que hay que hacerse es: ¿por qué cuando el Presidente Uribe y este Partido el Centro Democrático y algunos Partidos que han empezado a reaccionar, tardíamente, pero a reaccionar, dicen: pongámonos de acuerdo para entregarles unas curules a las víctimas, pues el zafarrancho lo armaron los narcoterroristas de las Farc y quienes les ha acolitado todo esto, que es el Presidente Juan Manuel Santos y salen ahorita con esto de la justicia, tratándose de entrometer en una decisión del Congreso de la República.

Esta batalla señor Presidente, que ha librado el Centro Democrático, por proteger la libertad y la democracia de esta patria, no ha terminado. Aquí, vamos a tener el año entrante, por cuenta de Juan Manuel Santos, no a los voceros del grupo terrorista de las Farc, es a los propios narcoterroristas, aquí estará Santrich, que difícilmente encuentra, uno a un tipo que se haya dedicado a recorrer este país, burlándose de los colombianos. Aquí estará Iván Márquez, uno de los peores criminales que ha dado esta Nación, y a ellos los tendremos que enfrentar con toda decisión y valor. Por supuesto que cuando a uno le ponen (cortan sonido)

Va a ser muy difícil señor Presidente que nosotros podamos terminar este ejercicio, de evitar que nos impongan aquí un régimen socialista de izquierda, como el que tiene la hermana República de Venezuela si los colombianos masivamente no apoyan a este Partido Centro Democrático, para que llegue y tengan mayorías en este Congreso y podamos lograr la Presidencia de la República. Señor Presidente yo le agradezco al Presidente Álvaro Uribe que me permita volver al Congreso de la República, ya no será en lista cerrada, será lista abierta mucho más difícil, pero desde aquí, desde esta curul le digo a los colombianos, si quieren que esta curul no la ocupen, la mermelada y el terrorismo, marquen el número 17 en esa lista del Centro Democrático, para que yo siga defendiendo con todo valor estas ideas del Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias Presidente, primero Presidente voy hacer un reconocimiento a usted y a la Mesa Directiva del Senado de la República por mantener la institucionalidad y por preservar la democracia. Hay que tener valentía y coraje en un momento de

tantas presiones, esa decisión que usted tomó con base en argumentos muy serios y muy jurídicos y, hay que reconocer que esa defensa que usted hace a los principios constitucionales de separación de poderes, son fundamentales en este momento donde cada vez más busca el Gobierno atropellar las decisiones del Congreso y de los jueces de la República.

Porque sin duda, lo que hizo esa juez, que es un evidente prevaricato, hace reflexionar sobre por qué los jueces toman esas decisiones, porque es que cualquier persona, creo que una persona que ni siquiera sea abogada, sabría con claridad que la separación de poderes, obliga, no sólo a un respeto institucional sino a que evidentemente a que jamás se entrometieran una en otras de las Ramas del Poder público en sus decisiones. A mí no me queda duda de que esto tenía un alto contenido político, y estoy seguro de que esa juez, pronto la veremos ternada en cualquiera de las decisiones que se vayan a tomar en jueces de la República; porque aquí lo que se está primando para premiar a los jueces, es cuál es su ideología, cuál es su imposición y cuál es la política que están haciendo con sus medidas cautelares, con sus providencias, con sus sentencias.

Me preocupa mucho que se siga generando ese clientelismo judicial, ese populismo judicial, que le hace mucho daño a la institucionalidad en Colombia, que le hace mucho daño y que los jueces hagan política, a través de sus sentencias. Esa juez la veremos en cualquier momento dando un paso hacia la vida pública, hacia el Congreso de la República, hacia alguna otra decisión, o repito, ternada en cualquiera de las Altas Cortes en Colombia, como suele suceder, esa es la forma en que premian a los jueces que intentan acabar con la Institucionalidad en Colombia.

Y hay que recordar dos cosas fundamentales: la primera: los derechos de las víctimas no se violan, sino se les permiten unas circunscripciones especiales, todos tenemos derecho a participar en las listas al Congreso de la República, a cualquier actividad democrática. Ahí están abiertas las posibilidades de participar... Los derechos de las víctimas no se garantizan únicamente haciendo circunscripciones especiales, ellas pueden participar en el debate público. Aquí hay grandes defensores de las víctimas, todos los hemos sido pero, uno ve Senadores que se han tomado esas banderas con mucha seriedad, la Senadora Sofía Gaviria es una de ellas; es decir, no tienen necesariamente, que decirse que le viola la participación de las víctimas y no se les da circunscripciones especiales, por eso hemos pedido curules directas para las víctimas, es algo que hemos apoyado con toda franqueza, con toda honestidad, qué bueno que las víctimas no tengan que irse a gastarse su plata, a gastarse miles de

millones de pesos en contra de las Farc, en contra de los líderes de las Farc.

Las víctimas que pueden participar aún, no las que están muertas, no las que están desarraigadas, ojalá que esas víctimas puedan de alguna manera participar directamente a través de curules directas...y puedan participar directamente en este Congreso de la República a partir del próximo 20 de julio, con curules directas y no se tengan que someter a un proceso completamente iniquilibrado, inequitativo con los miembros de las Farc, que se hacen muchos disfrazar de víctimas con la idea de tener 16 curules más, a las 10 que ya se les regalaron en una inequitativa decisión democrática. Así que señor Presidente, luchamos por las víctimas, démosle curules.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Dos temas muy breves Presidente. Ruego que su señoría, me ponga atención un segundo, porque me dirijo a usted Senador Miré. Presidente el acto de carácter que usted acaba de tener le da un gran liderazgo en el Congreso. Yo le quiero hacer una solicitud muy respetuosa. A ningún Partido lo he escuchado diciendo que no quiere que las víctimas lleguen, lo que quieren es su manera de llegar.

Yo tengo preparado, y sé que la Senadora Sofía tenía preparado un proyecto de acto legislativo, yo voy a traer mañana una propuesta y sé que varios Senadores aquí tienen ideas, incluso el Centro Democrático acaba de anunciar una propuesta. ¿Presidente, no seremos capaces de hacer un acuerdo político todas las fuerzas, para darles esa representación a las víctimas? En mi caso en particular creo que la primera representación puede ser una elección indirecta, con las organizaciones de víctimas de todo el país, incluso pensando en las circunscripciones que de alguna manera se han hablado, pero con una elección distinta, hasta que, en una segunda oportunidad, lleguemos a la elección directa. Eso es una propuesta.

Usted podría mañana Presidente recoger esas propuestas y crear una comisión multipartidista, para que antes de que nos vayamos, podamos decirle al país que podemos tener un mínimo acuerdo. Yo creo todos podríamos llegar a ese acuerdo y ver aquí a las víctimas acompañándonos, las 16 curules acompañándonos.

Segundo Presidente, una cosa muy rápida pero muy grave. Me acaba de llegar una comunicación y el fin de semana recibí la misma comunicación de la gente de Playa Rica, Guycito, 20 de Julio en el

municipio de El Tambo. Retenes de disidencias de las Farc acompañados por el Clan del Golfo, tienen asustada a la gente. Yo quiero dejar esa constancia, yo no entiendo cómo, esos espacios que dejó las Farc, no han sido suficientemente llenados por la fuerza pública, cuando todos sabemos en dónde están. Que no vaya a pasar algo más grave de lo que está pasando en el departamento del Cauca, si no le ponemos atención.

El pasado fin de semana hubo retenes en el 20 de julio, citaron a la gente en Guycito, citaron a la gente en Playa Rica. Estoy diciendo con nombres de corregimientos y veredas y si pasa algo, la fuerza pública tiene que contarnos, por qué no reacciona a tiempo y el Gobierno tiene que contarnos por qué no reacciona a tiempo. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, quien da lectura siguiente constancia:

Gracias señor Presidente. Yo creo que aquí hemos escuchado lo que nos faltaba escuchar. Ir a señalar como guerrillera de las Farc, a una juez que dicta una sentencia de tutela en derecho. Me parece que eso es exagerado. Yo creo que esta discusión aquí no se trata de estar o no de acuerdo con que se le asignen curules a las víctimas, pero tampoco la orden del juez es al Senado de la República. No, yo creo no debemos confundir eso, el juez de tutela lo que ordena es al Presidente del Senado. No al Senado de la República, que en este caso cumpliendo una función más administrativa, como Presidente, le dio una interpretación sobre las mayorías del número 99 de votantes que hubo y que tanto el accionante como la juez consideraron, que vulneraba un derecho fundamental a un ciudadano.

Entonces el juez ordena enviarlo a la Presidencia de la República para que accione el control de constitucionalidad de la Corte Constitucional, que es la entidad a quien corresponde dirimir si es cierto, si es válido, si está dentro del orden legal o no, la decisión que el señor Presidente del Senado tomó, en ningún momento cuestiona al Senado de República en su función legislativa. Recuerdo, señor Presidente, la sentencia de los jueces son de obligatorio cumplimiento, aún por las directivas del órgano legislativo, no cumplirlas sí se incurriría en un desacato. Las irregularidades también, que comentan, que consideremos que haya incurrido el juez de tutela, en caso de que exista irregularidad, no corresponde decidir las a esta Plenaria del Senado.

Por lo tanto, señor Presidente, con todo el respeto, yo considero que usted debe enviar, tiene

la obligación de cumplir la orden de la juez y enviar el proyecto a la Presidencia de la República, para que allí sea enviado a la Corte Constitucional, para que cumpla con su función de control, de constitucional, y es la que está obligada a decirnos si hemos actuado correcta o incorrectamente.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Varias precisiones Senador Jorge Prieto. Uno refiriéndome a lo del Senador Velasco. Sin duda queremos que las víctimas, estén representadas en el Congreso, ni más faltaba. Luego de más de hoy 8 millones de víctimas cómo no, 16 de ellas tienen el derecho de estar ahí, al menos 16. Por eso, voté afirmativamente todo lo que tenía que ver no solamente con la Paz, sino también con las víctimas, incluso la conciliación final. Pero un tema es lo que queremos y otro tema es el derecho como lo expresé.

En este caso también comenté que hay una delegación desde el año 2015 al Secretario General del Senado de la República, quien debe conocer y responder esas acciones de tutela. Es la Resolución número 038 del 25 de mayo de 2015. Y dice que se delega la representación judicial, sobre asuntos legislativos al titular de la Secretaría General, lo que expresé de la señora juez es que se refiere siempre a un acto legislativo y rectifico que fue un proyecto de acto legislativo. Acto legislativo cuando nace a la vida jurídica y hasta hoy no ha nacido.

Con respecto a la comisión, Senador Luis Fernando Velasco. Igualmente, en el Partido Conservador, hemos conversado y tenemos también una propuesta para ello, también en el Partido Conservador queremos que estén las víctimas, de manera que, con mucho gusto, vamos a proceder a conformar una comisión accidental para que estudie el tema y, garantice la presencia de las víctimas del conflicto armado en la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente. Hoy mi constancia en esta Plenaria del Senado va encaminada a que hemos solicitado por vía derecho de petición a la Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de Salud, a la Superintendencia de Sociedades, a Medimas unas respuestas que en el término perentorio Ley, señor Secretario no han llegado a la oficina de este humilde servidor. Por lo cual, solicito que se establezca dentro del marco legal la reiteración de dicha solicitud a estas entidades que se les ha

mandado un cuestionario, el cual no ha tenido respuesta.

Nuestra solicitud se fundamenta en tres escenas, señor Presidente: escena número uno, 2016 Cafesalud, reportó pérdidas por 1.2 billones de pesos y el país, este Congreso de la República, no le han preguntado al señor director de la época, al doctor Cardona y a la junta directiva ¿qué paso para que esta entidad naciente tuviera un déficit de sólo un año, de 1.2 billones de pesos, después de haberse acontecido todo lo que se había anunciado en medios de comunicación? ¿qué pasó con la junta directiva, con los contratos, de asesorías jurídicas y con los monopolios, que se centralizaron durante esa administración?

Escena número dos: venta de Cafesalud, donde se recibió 1.4 billones de pesos y algo más, donde 50 mil millones de pesos iban a ser destinados para el pago de los trabajadores. Lastimosamente hoy, en la autopista norte con calle 116 me encuentro con los trabajadores de la extinta corporación de EPS SaludCoop, el cual a esta fecha la liquidadora de SaludCoop ha debido empezar o anunciarles el pago para que no pasen ellos y sus familias una Navidad sin su justa mesada laboral, después del cierre por venta de esta importante Empresa Prestadora del Servicio de Salud.

Señora liquidadora anuncieles a los trabajadores si se van a ir sus familias sin un peso, sin su mesada, sin su reconocimiento del pago de la venta de Eximed de los cuales, 45 mil millones de pesos debían ser destinados a los trabajadores, el cual quedó concertado en mil mesas de concertación y valga la redundancia; démosle solución a la clase trabajadora del país. Y por supuesto, sabemos que 200 mil millones de pesos de estos, van a ser utilizados para el pago de los BOCAS, señora liquidadora usted que es la garante de recibir estos recursos y de hacer el cumplimiento del pago de los mismos, liquidadora de SaludCoop, ¡por favor cóbrele a quien le vendió Eximed a Medimas!, que entregue los recursos y que no dilate para que no se sigan presentando actos de irresponsabilidad con la clase laboral de nuestro país.

Por supuesto, que faltaría 1.2 billones de pesos de los cuales 600 mil millones de pesos aproximadamente en esa escena número 2 hacen parte de las acreencias de prestación de servicio de los asociados. Harían falta 1.2 billones de pesos, de esos aproximadamente, se calcula que existe un pasivo de prestación de servicio de los asociados de Medimas de 600 mil millones de pesos, la deuda a pagar de CafeSalud es de 1.8 billones de pesos.

Aspiramos a que, en ese periodo, que no sea de 55 meses, como bien se dijo y como bien se estableció que la Superintendencia Nacional de Salud, en compañía de la señora liquidadora acorten los tiempos para que los prestadores

reciban, y no se genere una especulación y un drama a todos estos prestadores de servicios de salud que les va a quedar adeudando una importante suma de dinero.

Por supuesto, escena número tres, el nuevo operador prestador de servicio de salud Medimas, para nadie es un secreto de que no se acogió a la red prestadora, qué bien el gerente de la época, hoy gerente liquidador de Cafesalud, doctor Vélez, tenía instaurado y había avanzado en la prestación del servicio, se pensó en intereses de prestadores propios y, por lo tanto, se tuvo la improvisación en la atención en salud de todos los afiliados, que oscilan en más de 5 millones de colombianos, los cuales hoy sabemos lo que ha acontecido con dicha prestación.

Por supuesto, hay que decirlo así claro, existen dos bandos en Medimas, la Superintendencia de Sociedades en los términos de la instancia, no esperar hasta el mes de febrero, entre a dilucidar, entre a definir para saber a ciencia cierta quién es la cabeza visible de Medimas y no se siga dilatando en cabeza de injerencias particulares.

Por supuesto, que esto amerita un debate de control político señor Presidente del Senado, doctor Efraín Cepeda, que se entablen las verdades, en cuanto a lo que hoy existe, unos señores que se creen dueños, otros señores que reclaman sus derechos. Por supuesto, las SuperSociedades no pueden actuar en términos como si estuviera dirimiendo un conflicto comercial entre dos empresas.

Recordemos que aquí prima el derecho a la atención en salud, la salud como derecho fundamental no merece espera. Esos 5 millones de colombianos afiliados que requieren prontitud en la prestación de servicio, también requieren que las SuperSociedades generen soluciones definitivas, pero sin injerencias que estén por debajo de la mesa. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias Presidente, mire si yo no tuviera formación de abogado no haría esta constancia, pero me obligo a hacerlo en aras de mantener la pulcritud de honrar mi tarjeta profesional. Cuando ocurren episodios como el de la Jueza que nos manda a quebrar el derecho, lo único que uno puede atizar a definir, es que aquí se está atentando contra el Estado de Derecho. Y atentar contra el Estado de Derecho no es otra cosa distinta, que atentar contra la democracia.

Mandar a que se publique un acto inexistente es un prevaricato, por cierto, se ha dicho, una extralimitación del ejercicio como Juez, invadir terreno propio de la autonomía que la Constitución le da al Poder Público Legislativo. Es decir, a la Rama Legislativa del Poder Público, es oprobioso e inaceptable. Si un Juez de la República hace esto, querría decir que incluso se ha jerarquizado el Gobierno de los jueces y después de esto señor Presidente, casi que lo único que habría que decir es que: cierren esto, arriéndelo y nos vamos.

Inaceptable a toda costa, porque se trata en primer lugar de la soberanía del Poder público, además su trámite se agotó. Por eso usted en su constancia y elocución interpretó fidedignamente no solamente la Constitución, salió a la defensa de la ley, aplicó el reglamento la Ley 5ª de manera adecuada y precisa, sino que, además, está proveyendo con la vocería suya el dictamen de la autonomía y la soberanía del poder legislativo de Colombia.

En consecuencia, bastante desatinado y salido de todo cause de la Ley, de la juricidad, este despropósito de una Juez que ahora pretende invadir terreno propio, sin jerarquía, además, de la Rama Legislativa del Poder Público, porque además somos nosotros el constituyente derivado del pueblo y eso no puede llegar a tocarse. Gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y presentada por la honorable Senadora Paola Holguín Moreno y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 44

Solicito a la Plenaria del Senado de la República escuchar en sesión informal, a los representantes de la Corporación Rosa Blanca que trabaja por los derechos de Niñas y Mujeres víctimas de las Farc EP sometidas violaciones y abortos forzados.

Intervendrán el periodista Herbin Hoyos Medina, Sara Enith Morales y Sharith Vanessa García.

Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Ramos Maya, Nohora Stella Tovar Rey, Rosmery Martínez Rosales, Ruby Thania Vega de Plazas, León Rigoberto Barón Neira, Carlos Felipe Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié.

12.XII.2017

Por solicitud de la honorable Senadora Paola Holguín Moreno, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión informal para escuchar a las víctimas de la fundación Rosa Blanca y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al periodista, víctima de las Farc desde la fundación Rosa Blanca Herbin Hoyos Medina.

Palabras del periodista víctima de las Farc desde la Fundación Rosa Blanca Herbin Hoyos Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra periodista víctima de las Farc desde la fundación Rosa Blanca Herbin Hoyos Medina:

Gracias señor Presidente. Muy buenas tardes honorables Senadores, hemos venido haciendo unas denuncias desde la Federación de víctimas de las Farc, desde Fecol sobre las niñas que fueron vinculadas a las Farc siendo niñas de 9, 10, 11, de 12 años y que posteriormente, fueron sometidas a abusos sexuales en rotación dentro de las filas de las Farc y después de esto embarazadas, han sido sometidas ellas a abortos forzados.

Este es un fenómeno que no se había conocido en la dimensión que hoy lo estamos conociendo, porque se creía que eran casos aislados y ahora nos damos cuenta de que es una tipología, que es una sistematicidad al interior de la guerrilla de las Farc. Por eso, gracias a la Senadora Paola Holguín por este espacio, para denunciarlo, ya que a través de la corporación Rosa Blanca, ellas están buscando escenarios de denuncia no solamente aquí en Colombia, sino también en el exterior, para ir a denunciar esta sistematicidad de los crimines a los que han sido sometidas, algunas de ellas hasta 4 abortos, uno tras de otro.

Una que está aquí con nosotros, que fue víctima de alias el Paisa, de la Teófilo Forero de las Farc. El Paisa para borrar el testimonio de ella, la ha mandado a matar aquí en Bogotá, su hermano está con oxígeno y lo que nos da a entender es que las Farc, quieren borrar de toda prueba que estos hechos que van a ir a la Justicia ordinaria. Así, que aquí viene una de las niñas de Rosa Blanca, la vocera, Sara Morales, que estuvo en el frente de Pastor Alape, conoce muy bien cuál era ese modus operandi de Pastor Alape con las niñas en las Farc y que sea este, un precedente para a partir de aquí hacerle un seguimiento a todo caso de las niñas abusadas en las Farc. Así que los dejo con el testimonio de Sara Morales.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la víctima de las Farc desde la fundación Rosa Blanca, Sara Enith Morales Padilla.

Palabras de víctima de las Farc desde la Fundación Rosa Blanca Sara Enith Morales Padilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra víctima de las Farc desde la fundación Rosa Blanca, Sara Enith Morales Padilla:

Buenas tardes, saludo a todos ustedes agradeciéndoles este espacio que nos abren. Para nosotras no es fácil contar nuestras historias, pero

yo creo que es un momento crucial para denunciar todos esos atropellos que cometieron las Farc.

Mi nombre es Sara Morales, fui reclutada por las Farc a la edad de 11 años, por el bloque del Magdalena medio al mando de Pastor Alape. Violentada sexualmente a los 15 días de haber ingresado a la organización guerrillera, o ingresado no, secuestrada por parte de ellos, porque me raptan de una tienda donde me montan a un camión donde hay más de 50 menores de edad carpado.

A las 3 de la mañana nos sacan de Barrancabermeja hacia el valle del río Cimitarra, donde nos recibe un guerrillero de tan sólo 11 años donde el fusil era más grande que él. Luego nos recibe Pastor, nos da toda la inducción, digamos así, de que vamos a estar dentro de la organización y nos llevan a un campamento básico donde hay más de 360 menores de edad, entre 8 y 15 y 16 años.

Los temas de violaciones sexuales durante el tiempo que yo estuve fueron muchos. Más de 50 actos de violación sexual, en los cuales yo quedo embarazada en 2 ocasiones. Afortunadamente, no aborté mis dos bebés porque tenía, digamos algún privilegio por ser parte de la emisora Voz de la Resistencia del Magdalena Medio, y eso me llevó de pronto a no permitir que me obligaran a abortar a mis hijos. Pero presencié un campamento en el Magdalena medio donde se hicieron más de 100 abortos por orden de Pastor Alape, porque nada se mueve en las Farc, sin que el Secretariado y su estado mayor ordene, eso quiero dejarlo muy claro.

Yo quiero decirles a todos ustedes, que esto es un tema que hoy las niñas que pertenecemos a la organización involuntariamente, porque nunca quisimos hacer parte de la organización, nos duele ver cómo se premia a estos criminales y no vamos a parar aquí. Yo simplemente soy la vocera, somos muchas las mujeres que vamos a salir a denunciar estos casos y no vamos a parar y aclararles a ustedes y al partido de Farc, que no es una guerra que le estamos declarando, simplemente queremos la verdad y que ellos paguen.

Si nosotros, los guerrilleros que pertenecemos a esa organización, pagamos cárcel, muchos tuvimos que pagar, ¿por qué no pueden pagar ellos que son los autores intelectuales y quienes nos obligaron a hacer parte de su organización? Eso es lo que la corporación Rosa Blanca está buscando, y de verdad agradecemos a todos y vamos a ir a la Corte Penal Internacional a denunciar todos estos casos aberrantes que cometieron los comandantes de las Farc, y no nos vamos a quedar calladas, y no les tenemos miedo, este es el momento crucial para que nosotras denunciemos todos estos actos que cometieron estos criminales, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el interventor de Víctima de Rosa Blanca:

El caso de Sara Morales, ella está amenazada por las Farc, le han hecho dos atentados. Vanessa también está amenazada por las Farc, la quieren borrar, porque no quieren estos testimonios. Así que le estamos pidiendo a la UNP que les deben dar protección urgente a estas niñas, ya que son el único testimonio que hay contundente de los crímenes por los cuales las Farc van a ir a la justicia ordinaria.

Y otra cosa importante, el Gobierno nacional tiene que firmar un decreto en donde les debe dar a ellas, iguales beneficios que les dieron a los desmovilizados de las Farc, las Farc las excluyeron a ellas y el Gobierno se confabuló con las Farc para excluirlas a ellas como parte de haber sido las que los están denunciando.

No puede ser posible que el Gobierno se preste para este chantaje, para cobrarle venganza a estas niñas y a estos desmovilizados que son los únicos que han dicho la verdad en este país y que están dispuestos a contribuir con la verdad. Así que es urgente que, desde este Senado, presionemos para que el Presidente firme este decreto y les den los beneficios que estos se merecen, porque son los únicos que han dicho la verdad. Gracias Senadores, muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente muchas gracias. Cuando escuchamos la noticia, ayer, sobre la decisión de la señora Juez del circuito de Bogotá, realmente no pudimos dejar de tener estupor, indignación, tristeza, dolor de patria. A mí realmente no me extraña esa determinación, por el nefasto clima que se está generando en el país entorno al Congreso de la República, es que infortunadamente esa tripartición del poder público que nos enseñaron en la teoría constitucional, pareciera que en Colombia se está convirtiendo cada vez más en una utopía, no solamente hay que agregarle, a que es un régimen presidencial, donde el Gobierno hace lo que quiere con el Congreso y los demás órganos del poder, sino donde también infortunadamente, ahora el poder judicial ha quedado en entredicho por la decisión abusiva de una de sus integrantes como fue la Juez civil, la señora Díaz, que ayer pretendió darle un zarpazo al Congreso Nacional.

Pero es que este Congreso cada vez está más desprestigiado, un Congreso que cada vez está

más vapuleado por los medios de comunicación, y un Congreso que cada vez muchos quisieran degradar, como fue lo que se pretendió ayer con esa determinación, repito de una Juez de inferior categoría. A mí me duele mucho este Congreso Nacional, aquí he pasado los últimos 25 años de vida, por cierto, ayer que se venció el término de inscripción, ahí no estuve inscribiendo mi nombre, porque tomé la determinación de no volver más al Congreso Nacional, pero eso no obsta para que exprese mi dolor de patria y mi dolor frente este Congreso que es el verdadero órgano de representación popular.

A los colombianos hay que explicarles que el Congreso de la República es nada más y nada menos que su voz, es la oportunidad de hacerse escuchar por intermedio de sus representantes, quizás mucho más importante que otras elecciones que se hacen de elección popular. Ustedes los que van a continuar aquí en el Congreso Nacional tienen una tarea hermosa de recuperar el prestigio de esta institución, de hacer pedagogía y explicar a los colombianos para qué sirve esta institución, contarles que es el control político, cómo es que se hace la gestión por las regiones y, sobre todo, cómo es de dura y de difícil la tarea de legislar.

Ayer señor Presidente, el país estaba expectante frente a la determinación que usted como Presidente del Congreso Nacional iba a tomar, frente a esa abusiva determinación de la señora Juez del circuito de Bogotá. Yo mismo señor Presidente pensaba que difícil estar en sus zapatos y yo particularmente les había dicho a unas personas que en su caso jamás me habría puesto en la tarea de firmar lo que ordenaba la señora Juez y entregar al Congreso Nacional. Yo en su caso señor Presidente y si fuera necesario habría permitido que me llevarán preso, antes que haber dejado pisotear a este Congreso Nacional. De modo que señor Presidente, déjeme y lo felicito por esa determinación, porque usted lo que hizo no fue defender al Senado, usted lo que hizo fue defender el órgano legislativo, defendió la democracia y defendió la institucionalidad.

Quiero por último señor Presidente, que se convierta en manera formal la proposición que aquí habló el vocero del Partido Conservador, el doctor Juan Diego Gómez, que sea una proposición votada por la Plenaria del Senado, para que se ordene abrir investigación a la señora Juez Demarras, por parte de los órganos de control y por parte del Consejo Superior de la Judicatura, no otra cosa puede hacer este Congreso de la República, si quiere no seguir siendo pisoteado y no quiere seguir siendo rey de burlas por parte de otros órganos que quieren menoscabar cada vez más el verdadero órgano de representación popular

como es el Congreso Nacional. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Muchas gracias Presidente y al Senador Édinson. Es que creo que no podemos en este recinto oír esas atrocidades y dejarlas pasar como si acá no se hubiera dicho nada. Hemos oído el relato más doloroso de una de las víctimas, porque no solo fue vulnerada en su integridad física, sexual, sino que fue obligada a pertenecer a la guerrilla de las Farc. Este Senado tiene que reaccionar a la situación de las mujeres, pero especialmente de los niños y las niñas y su vulneración permanente, su abuso permanente.

Según la Policía Nacional esas son cifras que hemos dado acá, en muchas oportunidades, entre 2006 y 2015, cerca de 675 mil niños fueron víctimas de diversos delitos, especialmente los sexuales y la inasistencia alimentaria. Medicina Legal nos viene diciendo que en esa década se practicaron más de 160 mil exámenes médicos legales a niñas y niños por presunto abuso sexual. Esas cifras son escalofriantes, pero nos falta una parte de la historia, una parte igual o más dolorosa, y es lo que estaba pasando con las niñas y los niños del campo en el conflicto armado.

Hoy gracias a muchas víctimas y ahora gracias a los miembros de la corporación Rosa Blanca, el país está empezando a dimensionar las aberraciones que se cometieron durante el conflicto con nuestros niños y niñas; reclutados desde los 9 años, reclutadas, con relaciones forzadas, forzadas sexuales desde los 11, con abortos desde los 13 años, eso en cualquier lugar del mundo generaría las peores reacciones, pero Colombia está un poco anestesiada y necesitamos que se despierte el dolor de patria por la suerte de nuestros niños.

Muchas gracias mujeres valientes por lo que están haciendo, a mí me conmueve y sé que el riesgo es real, y a pesar de eso están poniendo la cara en nombre de tantas víctimas. A Sara, a Vanesa que las he venido escuchando, les quiero decir y a través de ustedes a todas, las niñas y los niños guerrilleros que han sido víctimas de estas atrocidades, que este Senado aprobó durante la discusión de la JEP, impuso su criterio para que los actores del conflicto no pagaran penas irrisorias y no se pudieran elegir, sino que les aplicaran las máximas condenas de hasta 30 años por delitos de abuso sexual.

La Cámara nos apoyó y hoy hace parte de la legislación y esto es para ustedes, para reivindicarlas y decirles que desde el Congreso hay voces que les duele lo que les ha pasado y que esperamos que sean reparadas y que esos delincuentes que hicieron esas aberraciones, cometieron esas aberraciones, jamás se sentarán en estas curules gracias a esa norma que hemos aprobado.

Y yo también quiero unirme formalmente a la solicitud de protección de la UNP, si alguna de estas niñas, de estas mujeres, le ocurre algo, será responsabilidad del Estado. Desde acá formalmente le pido a la Unidad Nacional de Protección y espero que lo hagamos todos acá en este recinto, protección para Sara, Vanesa y todos los miembros de Rosa Blanca que han venido denunciando. Muchas gracias por su valentía, acá estaremos apoyándoles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, gracias Presidente. Dos temas que van muy ligados, uno tiene que ver con las 16 curules. Definitivamente hoy en el país ya existe conciencia, de alguna manera está en la mente y en el corazón de todos los colombianos, que tenemos que defender esas 16 curules. Y en esa línea Presidente, la recomendación que se ha planteado hoy, de precisamente a través de una Comisión, presentar una propuesta, es la más viable y que en esa Comisión estén todos los partidos para lograr un acuerdo político.

Pero voy un poco más allá, que una vez se configure el mecanismo, el mismo contenido de esa propuesta, podamos dialogar con el Gobierno, para lograr realmente ese gran acuerdo, un gran acuerdo que permita en el tiempo que la norma también lo viabilice, poder garantizar esas 16 curules que serían fundamentalmente para los territorios más abandonados de Colombia y simultáneamente para las víctimas de esos territorios. Es una gran oportunidad de dar precisamente, un espacio político a la gente de esas regiones y que ojalá este espacio político, pueda implicar luego mayor desarrollo económico y social en esas regiones.

Ayer precisamente, tuve la oportunidad en la ciudad de Cali de participar en la asamblea de Amunafro, es la asociación de municipios con alta presencia de comunidades afros, más de 60 municipios hacen parte de esta organización en presencia del señor Alcalde de Cali, de los Alcaldes de esos municipios, del Ministro del Interior, del Ministro Medio Ambiente, exploramos y

escuchamos a los Alcaldes quejados, precisamente porque, lo que ha pasado después de todo este proceso con las Farc, es que esos territorios en los cuales las Farc se han hecho una, hoy están coactados por otros sectores precisamente al margen de la ley.

Situación grave, que allí los Alcaldes están ellos solicitando, primero, que realmente se les tenga en cuenta que sean ellos actores fundamentales en las decisiones, en las acciones, en las políticas que se definan en cada una de esas regiones y simultáneamente, se está planteando unas reuniones urgentes con todo el Estado, el Gobierno Nacional, con la Fuerza Pública, con el Gobierno, los Ministerios, para definir en forma conjunta unos planes que permitan rápidamente poder responder a esta realidad cruel que se está viviendo en esos territorios.

Hay que ver, cuando escuché ayer al Alcalde de Magüi como las lágrimas se nos salían, muertos, todos hijos de esas regiones, de uno u otro bando; allá la coca, allá esos cultivos ilícitos se han empoderado y se encuentran ellos inermes sin poder realizar y hacer nada. Es el momento precisamente, de cambiar rumbos, de tomar correctivos para que este proceso pueda tener una salida como lo espera el pueblo colombiano.

Por eso, hoy aprovechamos desde aquí, desde este escenario, hacer un llamado a todas las autoridades Nacionales, igualmente un llamado a los diferentes sectores de esas regiones, para que en forma conjunta cerremos o cierren filas en torno a definir una sola acción conjunta, los Alcaldes piden más protagonismo real y serio, que las decisiones no se tomen únicamente desde Bogotá, porque de lo contrario no podrá haber salidas reales.

Esa es precisamente Presidente, retome esta propuesta inicial para que en esa Comisión que después, insisto de configurar una propuesta, pueda usted invitar al Gobierno nacional y logremos por fin, el gran acuerdo nacional para esas 16 curules en favor de las víctimas y de los pueblos olvidados de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador, decirles que la Comisión ha sido conformada, si algún otro Senador quiere estar por favor levante la mano y la Comisión es la siguiente:

Partido Liberal Luis Fernando Velasco, Sofía Gaviria; Partido Conservador Juan Diego Gómez; Opción Ciudadana Doris Vega; Centro Democrático, Jaime Amín; Cambio Radical, Juan Carlos Restrepo; Partido de la U, Manuel Enríquez Rosero; Polo Democrático Alexander López; si alguien quiere estar pues con mucho gusto esta es la comisión que se ha propuesta de Circunscripciones

Especiales Transitorias de Paz para las víctimas del conflicto armado. La Senadora Sofía está incluida.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

Presidente es que acuérdesse que aquí se hizo una Comisión antes del martes 28, hicimos una Comisión que estaba integrada por varios Senadores y con las recomendaciones de esa Comisión yo redacté, de acuerdo a esos Senadores y otros Senadores que firmaron el Proyecto de Acto Legislativo que se radicó el 30 de noviembre, este Congreso le está cumpliendo mucho más al país que el propio Gobierno.

Cuando vimos el pitorreo que estaba haciendo el Gobierno y sus ponentes con el Proyecto de Circunscripciones, nosotros radicamos ya esa propuesta, que firmaron la mayoría de los partidos, dos personas por cada partido. Faltan otros partidos que se pueden sumar, pero que efectivamente ese Proyecto recibió todas las recomendaciones de las Comisiones.

Yo estoy segura que, si todos como dice el Senador Velasco, como dice el Senador Édinson, se comprometen con ese Proyecto Legislativo, este Congreso va a cumplirle a las víctimas y vamos a sacar eso adelante antes del 20 de junio, y si no lo sacaremos hasta octubre como puede estar previsto para los 8 debates, pero efectivamente este Congreso ya le está cumpliendo con hechos a las víctimas.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Luis Fernando Velasco Chaves, Sofía Alejandra Gaviria Correa, por el Partido Liberal; Partido conservador, Juan Diego Gómez Jiménez, Opción ciudadana Doris Clemencia Vega Quiroz; Centro Democrático, Jaime Alejandro Amín Hernández; Cambio Radical, Juan Carlos Restrepo Escobar; Partido de la U, Manuel Mesías Enríquez Rosero; Polo Democrático Alexander López Maya; como integrantes de la Comisión propuesta para circunscripciones especiales transitorias de paz para las víctimas del conflicto armado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 45

Solicito a la Plenaria, demandar del Director Nacional de Protección se brinde las garantías necesarias y suficientes con el fin de preservar la vida e integridad física de Sara Enith Morales Padilla, así como a la Fundación Rosa Blanca.

Es necesario prestarles toda la seguridad requerida.

Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Sandra Elena Villadiego, María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Carlos Felipe Mejía, Maritza Martínez Aristizábal, Nohora Stella Tovar Rey, Ernesto Macías Tovar, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Daniel Alberto Cabrales Castillo, siguen firmas ilegibles...

12.XII.2017

La Presidencia nuevamente concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente. En la ciencia política y en los estudios modernos del derecho se ha creado una institución llamada derecho de tribuna; ese derecho de tribuna, se sale de la lógica de la elección y representación de los partidos para permitir en circunstancias muy especiales la participación en los Congresos de partidos minoritarios no representados. Con ese criterio nació la representación de las Farc en el Acuerdo Final, cinco Representantes a la Cámara, necesariamente, obligatoriamente para las Farc, 5 Senadores, y se crearon 16 Circunscripciones Especiales pensando en las Farc. Es decir, de un modo completamente arbitrario, el principio o el llamado derecho de tribuna, se convirtió en la entrega absolutamente irresponsable de una bancada a un partido que salía de la actividad terrorista y directamente llegaba al Congreso.

El Congreso decidió no aprobar las 16 Circunscripciones Especiales y es evidente que el señor Presidente de la República se ha insubordinado en contra del Congreso, por mucho menos fue destituido o destituida la Presidenta de Brasil, por mucho menos recuerdo, fue destituido en una ocasión el Presidente del Ecuador. Ahora bien, me parece que vale la pena resaltar ante el Congreso y particularmente ante la opinión pública Nacional e Internacional, el hecho prodigioso de que unas jóvenes mujeres organizadas en una Corporación Rosa Blanca hayan comenzado a horadar, me parece a mí que definitivamente el contenido ético y el contenido político del Acuerdo Final.

Yo quisiera que los honorables Senadores y todos los televidentes, visitaran la página en twitter de la corporación Rosa Blanca, es estremecedora,

yo creo que es el más grande aporte que se haya podido hacer a la discusión del Acuerdo Final y en particular, al reforzamiento de los argumentos de quienes pedimos reiteradamente, insistentemente, se votara no.

Les voy a poner un ejemplo. Este es uno de los últimos twits de la página Rosa Blanca. “El paisa me violó a los 11 años y me obligó a abortar tres veces”, dice Vanesa García que se la llevaron a los 9 años para la Teófilo Forero de las Farc. “Hoy estoy amenazada de muerte por Alías el Paisa”; señor Presidente, yo acabo de leer la providencia dictada por la señora Jueza García Vargas, debo decir lo siguiente señor Presidente.

Evidentemente hay un sesgo político en las decisiones y en los conceptos que ha emitido reiteradamente esta señora en otros asuntos, si usted hace este ejercicio, busca en google el nombre de la señora Juez Catalina García Vargas, si mal no recuerdo su nombre, encontrará que siempre está en link o en línea con la entidad de prensa más cercana a las Farc, Prensa Rural. Evidentemente ahí tendríamos que observar la vinculación entre Prensa Rural, la Juez, el señor Robinson López que es el demandante, un subordinado del Ministro del Interior y el Proyecto de insubordinación del Presidente de la República frente a las decisiones de este Congreso.

Le aclaro al doctor Prieto, los contenidos de la decisión de la Juez si no fuesen tan trágicos, serían hilarantes, le leo, por ejemplo, “la acción de tutelas se encuentra encaminada a lograr la sanción presidencia del citado Acto Legislativo para resolver la solicitud de medida provisional, se tendrá en cuenta el concepto emitido por el honorable Consejo de Estado”. Catalina Díaz Vargas corrijo, en consecuencia, señor Presidente, persista usted en seguir enarbolando los fueros del Congreso y pensemos seriamente los partidos, en cómo ha de tratarse esta reiterada actitud de insubordinación del señor Presidente de la República, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente. Permítanme ustedes compartir un comunicado que doy a la opinión pública y no encontré un escenario más apropiado que este con su beneplácito señor Presidente. Quiero a la vez pedirle que quede como constancia.



Bogotá, 12 de diciembre de 2017

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Luego de 32 años consecutivos e ininterrumpidos en que he desarrollado la hermosa y privilegiante vocación que DIOS me puso por tarea: SERVIR AL PAÍS, he determinado NO presentar mi nombre como candidato al Senado de la República en las elecciones de 2018.

No hay labor más bella y gratificante que trabajar por la gente. Lo he hecho con entrega, dedicación, plenitud y con la satisfacción del deber cumplido a cabalidad como concejal, Diputado, Representante y Senador a nombre del partido Conservador.

Esta difícil DECISIÓN la asumo con plena libertad, con toda responsabilidad y luego de reflexionar, de manera objetiva, coherente, sensata y oportuna, elementos de juicio sobre los escenarios externos e internos, así como asuntos de política y también personales. Lo cual me genera tranquilidad.

Gratitud a todos los que en estas jornadas me acompañaron. Pasé 14 veces por las urnas, el examen del pueblo, siempre invicto. Fui calificado por los resultados. Infinitas gracias por la solidaridad, afecto, fidelidad y lealtad, comprensión y respaldo.

Salgo por la misma puerta que entré, mirando a los ojos ahora que concluyo, a los que me vieron y apoyaron desde el comienzo de este periplo. Asunto que es un HONOR.

Lo hago desprovisto de todo rencor, amargura o aflicción y sin prevenciones ni retaliaciones con quienes confronté en democracia.

No habrá abandono para la gente que me ha apoyado. Estableceremos de común acuerdo, el pronto diseño de una estrategia que permita protección. En realidad, es dar un paso grande adelante, para bien de todos, no un paso al costado.

Implica entonces, enrumbar el liderazgo que ustedes me han permitido desarrollar hacia otras instancias, ofertando el saldo de mi existencia a la búsqueda de bienestar general y de un estado social de felicidad.

Pido perdón por las fallas cometidas, por la ineficiencia que haya podido generar desesperanza o frustración en algunos electores o amigos. Si ocurrió, es producto de la impotencia del propio sistema. Jamás me faltó voluntad para servir.

Me voy a acompañar a María Lucía Ramírez, en el liderazgo de estrategia para contribuir con el propósito que sea elegida Presidenta de Colombia. Creo en ella por su integridad, inteligencia, carácter, autonomía, formación, liderazgo, compromiso social y capacidad para gobernar al país.

¡AMO A COLOMBIA!

JORGE HERNANDO PEDRAZA
Senador de la República

La Presidencia manifiesta:

Senador Jorge Hernando Pedraza nos va a hacer mucha falta aquí en el Senado de la República y en la bancada conservadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente. Hace unos meses le anunciamos al país con Claudia López y con Sergio Fajardo y en mi caso Jorge Enrique Robledo, le anunciamos al país que nos habíamos declarado el propósito de unificarnos, unificar nuestras tres fuerzas, Compromiso Ciudadano, la Alianza Verde, y el Polo Democrático en relación con las elecciones del año entrante, eso fue un anuncio que le hicimos hace meses al país.

Anuncio que tenía y tiene como propósito fundamental, lograr que las próximas elecciones no sean otra vez unas elecciones en las que los colombianos no tengan ninguna opción distinta que votar por las fuerzas que han gobernado a Colombia. O sea, el propósito declarado era lograr que no regresáramos a los tiempos del

bipartidismo Liberal-Conservador, solo que ahora con otros nombres, en medio de una polarización tremendamente agresiva, de una pelea de perros y gatos, que en buena medida oculta las muchas coincidencias que tienen las fuerzas que han gobernado a Colombia, ese fue digamos el propósito básico de esas declaraciones que señalamos a los inicios del año entrante; repito, unificarnos para las elecciones del año entrante.

Muchos no nos creyeron, e inclusive celebraban cualquier acontecimiento como la prueba de que esa coalición no iba a poder realizarse y que estaba condenada al fracaso, luego los mismos con las mismas ya iban a ganar la jefatura del Estado, sin importar que pasara alguno de ellos, alguno de ellos lograría reelegir los Proyectos que han venido adelantando. Pues bien, se equivocaron, sí se pudo crear la Coalición Colombia, es un hecho que la Coalición Colombia existe, logramos en los esfuerzos del Polo Democrático, la Alianza Verde y Compromiso Ciudadano con Sergio Fajardo, con Claudia López, Antonio Navarro, bueno tantos compañeros y compañeras logramos constituir la Coalición Colombia como se sabe.

Les doy la primicia de que el próximo miércoles en un acto formal que vamos a hacer, vamos a anunciarle al país la formalización de la Coalición Colombia. Estamos ultimando detalles como es apenas obvio, pero eso ya es un hecho, el próximo miércoles formalizaremos ante el país en un evento en el que asistiremos con Sergio Fajardo, Claudia López, Jorge Enrique Robledo, todos los dirigentes de esta alianza, vamos a formalizarla.

Vamos a formalizar ese día también un programa, sobre eso han salido a mentir, es obvio que esta coalición tendrá un programa, un programa amplio, un programa democrático, incluyente, y eso lo expresaremos este próximo miércoles. Señalaremos también que vamos a hacer una campaña política electoral unificada, con listas separadas al Senado, pero tenemos listas conjuntas a más de 10 Cámaras de Representantes en 10 departamentos de Colombia, entre esos el departamento de Santander.

También anunciaremos que este propósito unitario no concluye en el 2018 sino que se proyectará hacia el futuro con una vocación de permanencia y ratificaremos algo que ya es sabido y es que, el candidato presidencial de esa alianza será el doctor Sergio Fajardo, con quien vamos a ganar la Presidencia de la República en las elecciones de 2018. Ese es el propósito que nos hemos declarado y ustedes no se imaginan la emoción, la alegría con que miles y miles de colombianos están recibiendo este Proyecto. A mí me tocará encabezar la lista al Senado, ese honor me concedieron, las listas al Senado del Polo Democrático Alternativo, con el propósito de elegir una fuerte bancada que respalde a esa nueva Presidencia de la República.

A Todos a quienes me respaldaron en estos meses, amigos, y conocidos, etcétera, a quienes me respaldaron, los voluntarios que respaldaron mi esfuerzo por acceder a la jefatura del Estado mil gracias, y decirles esto, a los que se pregunta qué pasó. Toda mi vida, me he orientado en política por un solo criterio, que es el de hacer siempre y en todos los casos lo que considere más conveniente para Colombia, para mi país, para el progreso de los colombianos y eso es lo que explica la decisión que he tomado y que estamos tomando.

Vamos a demostrar el año entrante que no es cierto que los mismos con las mismas sean invencibles, que ellos también pueden ser derrotados aun cuando hayan gobernado toda la vida, y cómo han gobernado de mal. Termino entonces invitando a los polistas, a los verdes, a la gente de compromiso, pero a los ciudadanos de todos los orígenes sociales y de todos los orígenes políticos a que nos unamos en esta batalla por la salvación de Colombia, que nos unamos en esta batalla para que por fin el año entrante cese la noche oscura qué tanto tiempo ha cubierto el progreso de Colombia, y que nos preparemos a dar un salto para el progreso que Colombia necesita. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, quien da lectura a la siguiente constancia:

Mil gracias señor Presidente. A ver Presidente, yo quiero aprovechar para hacer un reconocimiento a los órganos de control, muchas veces en este Congreso hemos criticado y de qué manera la falta de oportunidad de la Fiscalía, de la Procuraduría, de la Contraloría General de la República; en esta oportunidad señores Senadores, yo quiero hacer un reconocimiento por una situación que es absolutamente vergonzosa para los tolimenses y para los colombianos.

En algún momento aquí en el Congreso de la República con el entonces Senador Juan Mario Laserna, yo diría uno de los hacendistas públicos con mayor inteligencia y sabiduría en esta materia, nos dimos a la tarea de reclamar al Gobierno nacional recursos para hacer los Juegos Nacionales en nuestro departamento. Para todos los colombianos, definitivamente los dineros de los Juegos Nacionales se los robaron, se perdieron y frente a una situación de estas de un robo, manifiesto como el que allí ocurrió, vinimos con nuestra voz adolorida a pedirle a la Fiscalía y a los órganos de control en general, para que ellos hicieran lo suyo.

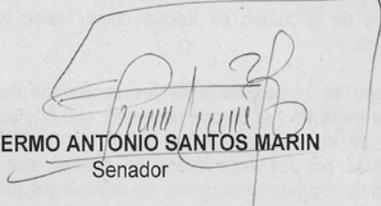
Hoy debo decir que hay 9 funcionarios o mejor ex funcionarios en la cárcel, hay cinco condenados y hay una serie de bienes incautados a esos personajes, que por cierto son bien reconocidos en la ciudad de Ibagué, en el departamento del Tolima, han hecho carrera a lo largo de muchos años y se han apropiado de los dineros del erario público.

Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para decirle al señor Fiscal General de la Nación, para decirle al señor Contralor General de la Nación y al señor Procurador General al doctor Fernando Carrillo, que el Tolima tiene una gratitud inmensa porque esto no quedó en un escenario en el que se burlaron, se robaron los dineros y no pasara nada.

Ahora lo que queremos es pedir el concurso del Gobierno nacional para que finalmente con lo que quedó, podamos materializar los escenarios deportivos para esa población de deportistas, que reclaman con mucha vehemencia el que se puedan hacer esos escenarios deportivos. Eso quedó convertido en una vergüenza, los escenarios que teníamos fueron arrasados totalmente.

Hoy la población de deportistas no tiene dónde hacer sus prácticas deportivas y por supuesto que queremos acompañar, rodear a las autoridades del orden departamental y del orden municipal, de la cabecera municipal del Tolima en Ibagué, para que finalmente podamos sacar adelante la materialización de esos escenarios deportivos que tanta falta le hacen a los deportistas. Muchas gracias señor Presidente.

Como es su momento idealizamos con el gran dirigente conservador Dr. Juan Mario Laserna Jaramillo (qepd) Primero lograr la sede de los juegos y segundo dejar unos escenarios a la altura de los deportistas tolimenses y orgullo de los ibaguereños; porque después de casi cuatro lustros sin inversiones en los escenarios estos serán una realidad, igual no descansaré y en memoria del destacado dirigente tolimense junto a la actual administración, lograremos cristalizar ese sueño y así, honrar a los deportistas que tantas glorias nos han brindado en los escenarios naciones e internacionales.



GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN
Senador

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero en primer término, expresar mi solidaridad con usted señor Presidente, por la decisión que acaba de tomar, me parece que es una decisión acertada, no se podía pensar de otra manera que, cómo una Juez de la República, cometiendo a mi juicio un acto arbitrario a todas luces ilegal, pretende usurpar una función que tiene el Congreso de la República. Me parece que eso habría convertido un precedente funesto para la separación de poderes o la separación de funciones de las diferentes Ramas del Poder Público.

De tal manera que, nosotros como miembros de este Congreso de la República acompañamos esa determinación y yo creo que hay que buscar un mecanismo para que las víctimas puedan tener aquí, en este Congreso de la República, unos representantes que lleven la vocería como en su momento lo propuso el señor Presidente Álvaro Uribe Vélez, una vez que se habían cometido errores garrafales en el trámite de este Proyecto, propuso que entre todos se hiciera un acuerdo, un pacto para permitirle a esas víctimas que puedan tener sus voceros en el Congreso de la República.

Hoy más que nunca, yo creo que esa propuesta cobra vigencia y ojalá que esa Comisión que usted ha designado señor Presidente del Senado, pueda traer una propuesta para que las víctimas puedan tener, repito, esos voceros aquí en el Congreso de la República.

Y también quería aprovechar este espacio para manifestar nuestro rechazo absoluto a lo que han venido confesando o haciendo conocerle al país las víctimas de la guerrilla. Afortunadamente este Congreso por iniciativa de nuestra colega, la Senadora Maritza Martínez, aprobó un artículo que se pretende castigar severamente aquellos criminales que abusaron de los niños, de las mujeres. No hay derecho.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

H.S. GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN

CONSTANCIA:

Hoy quiero dejar constancia por la loable y destacada tarea desempeñada por los actuales funcionarios que presiden la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República y La Procuraduría General de la Nación; por los resultados de una de los actos de corrupción más tristes en la historia de la ciudad de Ibagué como fueron los XX fallidos Juegos Nacionales.

El panteón de la vergüenza de los escenarios deportivos de la unidad deportiva de la 42 y el parque deportivo; que hoy son una de las mayores tristezas de los ibaguereños; no puede ser mayor gracias a las labores adelantadas por los organismos de control, que gracias al ímpetu y grandeza de algunos funcionarios, no dejaron que fuera un acto más dentro de los tantos que hoy el país recuerda con desolación, porque los resultados siempre eran los mismos "bandidos de cuello blanco" y los recursos del erario público perdidos en su totalidad.

Pero no, gracias a las ingentes labores hoy día se encuentran privados de la libertad la gran mayoría de estos personajes que ocuparon los cargos públicos de la ciudad, que solo pensaron enriquecerse a costa de los recursos públicos de la ciudad.

A la fecha, se encuentran privados de la libertad nueve (9) funcionarios públicos, cinco (5) de ellos condenados y tres (3) particulares, 157 bienes ocupados (inmuebles, vehículos, sociedades y 116 cuentas bancarias) de resaltar, es que por primera vez se impone una pena ejemplarizante por el delito de corrupción, como son los 36 años de condena al cerebro de escándalo. Todos inhabilitados para ejercer cargos públicos durante un tiempo considerable.

AQUIÉVISE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68. oficina 6378
Tel: 3823275-3823760
www.congreso.gov.co

12 JUN 2018

Un país o un Estado que no sea capaz de defender a sus niños, a las niñas, que no sea capaz de defender a las mujeres pues es un país que no tiene futuro; de tal manera que me parece que estos criminales deben tener los castigos ejemplares y obviamente, igualmente, queremos pedirle al Gobierno nacional toda la protección para estas personas que vienen denunciando toda esa serie de atrocidades que se cometieron contra su integridad, contra su vida, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente. Presidente, yo en parte quiero iniciar felicitando a este Congreso de la República, acá hay unos Senadores que llevan años, dentro del Congreso de la República, que tienen una experiencia y desde luego una experticia en el manejo interno de las Leyes, de las Reformas Constitucionales.

Es importante que el país entienda que el Congreso de la República, en esta democracia indirecta y en representación del pueblo, que ya había tenido una posición sobre el referendo, pero que además, se tomó un camino vía al Congreso para algunas Leyes vía Fast Track, el Congreso de la República tuvo a bien, desde luego, modificar Proyectos importantes que cambiarían la vida política de Colombia, en la reforma o igualmente en la Ley de la JEP, el Congreso de la República tuvo a bien recortar o cortar muchos artículos que rompían desde luego todo el marco constitucional e igual manera en la reforma política, una reforma a destiempo, una reforma política que no era clara, una reforma política muy empujada, que desde luego afectaba a los partidos políticos.

El Congreso de la República tuvo a bien hundir esa reforma y en cuanto a las 16 curules, no era claro realmente el destino de quiénes serían los Congresistas, esto estaba muy enfocado a que los miembros que llegarían al Congreso de la República eran miembros de las Farc, más no de las víctimas, y ahí caían en un error, un craso error aquellos que a través de las redes sociales y Congresistas algunos o Congresistas que tenían otra intención diferente, no entendieron cuál era el fin de esta ley, el Congreso tuvo a bien también no aprobar esta ley.

Hay un terreno, que le genera una duda muy grande al país, que no era necesario porque rompe el equilibrio de los poderes y el respeto de uno de los poderes públicos como es el legislativo, pero el legislativo tuvo claridad a través de su notario que es el Secretario General, y las posiciones firmes de usted Presidente.

Yo quiero hoy rendirle a usted un homenaje y hacer testimonio de la firmeza a usted defendiendo a la Rama Legislativa, por eso hay que mandar un mensaje claro al ejecutivo, como aquellos jueces que han pretendido alterar desde luego, las funciones y alterar la Constitución Nacional, es un gran error lo que han cometido y esas constancias y esos testimonios van a quedar en la historia de Colombia de romper la constitucionalidad colombiana, pero el Congreso se ha mantenido firme, el Congreso se ha mantenido férreo a defender la Constitución de Colombia, a defender la ley.

Por eso, valga hoy desde luego un homenaje realmente claro sobre el sentido de la fortaleza del Congreso en la legalidad de las normas sin poner, desde luego en riesgo el acuerdo político que hizo el Gobierno nacional con las Farc, pero desde luego también, nosotros mantener una posición sería sobre la constitucionalidad y sobre quienes deberían estar acá en el Congreso de la República. Nosotros hemos sido respetuosos del ejecutivo, de los Jueces, pero igualmente hoy pedimos respeto al poder legislativo. De todas maneras, Presidente, hoy cerramos casi todo un periodo importante en esta dura contienda para lograr sostener la constitucionalidad y la legalidad de Colombia.

Muchas gracias Presidente por haber tomado las decisiones tan firmes, defendiendo al parlamento. El Presidente del Congreso siempre debe ser una persona defensora de sus propios intereses, y para culminar Presidente, le quiero decir que usted no estaría en riesgo nunca de un desacato, se le olvidó a esa Juez que la autoridad máxima del Congreso de la República es la Plenaria y tal vez le correspondería a ella, por un acto arbitrario llevar a la cárcel desde luego, a toda una Rama Legislativa, de todas maneras, muchas gracias a todo el cuerpo legislativo, muchas gracias Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 46

Solicito a la Plenaria del Senado declarar sesión informal para otorgar unos minutos al doctor David Sandansky, Alcalde de El Hatillo, Venezuela, para intervenir ante el pleno.

Paola Andrea Holguín Moreno

12.XII.2017

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión informal y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Alcalde de Latillo-Venezuela, doctor David Sudarsky.

Palabras del Alcalde de Latillo, Venezuela, doctor David Sudarsky.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Alcalde de Latillo, Venezuela, doctor David Sudarsky:

Muchas gracias. Muy buenas tardes, quiero empezar agradeciendo a la Senadora Paola Holguín del Centro Democrático, a la directiva del Senado y de toda la Plenaria, por permitirme estar acá el día de hoy y hablarles unos minutos en nombre de la inmensa mayoría de los venezolanos, en nombre de aproximadamente un 80% de venezolanos que deseamos vivir en una Nación libre, que deseamos vivir en una Nación segura, que deseamos vivir en una Nación con justicia y que deseamos vivir en una Nación donde haya democracia.

El día de hoy yo no debería estar acá en el Senado de Colombia hablando, el día de hoy yo debería estar empezando mi segundo periodo como Alcalde de El Hatillo en Caracas. Sin embargo, el régimen en Venezuela, atrás de un Consejo Electoral fraudulento, atrás de una Asamblea Nacional Constituyente ilegal que ha sido condenada por más de 50 países en el mundo, entre ellos la inmensa mayoría de los países de América Latina y un Tribunal Supremo de Justicia que carece de autonomía me destituyó, me inhabilitó, ordenó mi arresto, me obligó a estar en la clandestinidad por 35 días, hasta que apenas pude salir de Venezuela hace poco más de 2 meses.

Pero no soy el único Alcalde que ha pasado por esta situación, hay una persecución sistemática y generalizada en contra de los Alcaldes democráticos en Venezuela al punto tal, que denunciamos esta situación en organización de Estados Americanos como un delito de lesa humanidad. 13 Alcaldes en Venezuela hemos sido destituidos, 6 de ellos han pasado por la cárcel y otros 7 estamos en el exilio. Representamos a 10 millones de venezolanos que viene a ser un tercio de la población, vaya ironía esta situación y hace 48 horas hubo unas elecciones municipales completamente fraudulentas donde se intenta engañar al mundo que el chavismo es mayoría.

Pues no, lamentablemente Venezuela está pasando por una crisis que solamente es comparable a un país en guerra. 80% de los venezolanos comen 2 veces al día o menos, son miles de venezolanos que se enferman a diario por falta de medicamentos y muchos otros, que mueren por no conseguir una medicina. En 19 años el hampa ha asesinado a 280 mil venezolanos, y solo el año pasado 28 mil compatriotas fueron asesinados.

El hampa que encuentra su mejor cómplice en el régimen con Hugo Chaves primero y luego con Nicolás Maduro, porque la seguridad ciudadana nunca ha sido una prioridad para este régimen; todo lo contrario, es una política de Estado a través de la impunidad que se calcula en más del 92% en Venezuela y un delincuente que empieza a los

18 años robándose un reloj, pocos años después termina siendo un narcotraficante con un control de una comunidad o una ciudad entera.

Es decir, hoy somos millones los venezolanos que estamos completamente secuestrados por esta crisis humanitaria y, además, aquellos que pensamos distinto como siempre he dicho, tenemos un número, lo que varía es cuando cae la guillotina. Son más de 300 presos políticos, y a propósito que estoy en el Senado de Colombia, quiero decir que en Venezuela hay un diputado preso, el diputado Gilber Caro, que en enero va a cumplir un año preso, completamente aislado, pasando meses sin ver a su familia y a sus abogados.

Peor aún, el Vicepresidente de la Asamblea Nacional Fredy Guevara, quien ha sido uno de los principales referentes de las protestas de este año por 4 meses consecutivos, la ilegal Asamblea Nacional Constituyente decidió allanarle la inmunidad parlamentaria, quizá un hecho sin precedente en América Latina y lo ha obligado a refugiarse en la embajada de Chile donde ya tiene más de un mes. En esas protestas de este año que tuvimos por 120 días consecutivos, de manera pacífica y no violenta en las calles, cuando Maduro estuvo acorralado lo único que le quedó fue matarnos, la mayoría jóvenes y más de 10 mil fueron heridos.

Ante esta situación, quiero decirles que son cerca de 2 millones y medio de venezolanos que han tenido que emigrar, y emigrar es una palabra elegante, han tenido que huir o han tenido que escapar, más del 40% se encuentra en Colombia. Nosotros le pedimos que como hoy han venido haciendo, esos venezolanos que están huyendo, que están escapando, sean recibidos y sean atendidos por el Senado, por el Gobierno colombiano, por el pueblo colombiano.

Y además de eso, quisiera pedir, que al grupo de Lima a quien reconocemos que ha sido una de las principales iniciativas que ha habido en América Latina desde que en Venezuela hay una dictadura, a que, a raíz de la última situación que ocurrió en las elecciones municipales que sigue estando empañada por la violencia, por presos políticos, por inhabilitados, por exiliados, que sigue estando empañada por la ausencia de observadores Internacionales e imparciales, por un CNE que esté partitizado, que pueda ser mucho más severo con sanciones como los que ha adoptado el Gobierno de Estados Unidos, el Gobierno de Canadá, la Unión Europea, con limitar el tránsito de muchos altos funcionarios que hoy están presuntamente vinculados al narcotráfico, al terrorismo que le han hecho a Venezuela un narco Petro Estado, donde han secuestrado a 30 millones de venezolanos, y que de esa forma contribuyamos entonces a recuperar la democracia y la libertad.

Mientras en Venezuela hay una dictadura, no solamente se afecta a 30 millones de venezolanos, se afecta a ciento de millones de latinoamericanos,

pero si en Venezuela recobramos la democracia, no solamente se beneficiarán 30 millones de venezolanos, sino beneficiarán cientos de millones de Latinoamericanos, donde lo más importante serán nuestros hermanos vecinos de Colombia. Muchísimas gracias por permitirme estar acá, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted señor Alcalde. Unos anuncios, hoy nos hemos pasado la Plenaria en constancias, intervenciones de Congresistas y por supuesto así debía ser. De manera que mañana miércoles que citaremos a las 2 y media de la tarde, no habrá constancias, vamos a entrar de lleno a votar Conciliaciones y Proyectos de ley, la mayoría son iniciativas congresionales y son iniciativas importantes de fondo.

De manera que pediríamos un gran quórum mañana para dedicarnos a votar y el jueves citaríamos a las 8 y media de la mañana, mañana 2

y media, jueves 8 y media, de aquí hacia adelante estos dos días solo Proyectos de ley, si hacemos bien la tarea no citamos ni el viernes ni el sábado.

Siendo las 7:20 p.m., el señor Presidente, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, reanuda la sesión formal, levanta la sesión y convoca para el miércoles 13 de diciembre de 2017, a las 2:30 p.m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO